

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

1

3107524832
CRA 4#7-83 B. SAN ISIDRO
ARAUQUITA - ARAUCA
civilcarper@gmail.com



ANEXO No. 1 - MODELO CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Señores:

Patrimonio Autónomo CENIT CONVENIOS

Ref.: Mecanismo de Elección Competitivo Cerrado No. 015 – 2024

Por medio de los documentos adjuntos me permito presentar oferta para “Adquisición de recursos tecnológicos ((1) pantalla interactiva de 75”, quince (15) impresoras multifuncionales y quince (15) Tablet Android) que permitan continuar cubriendo las necesidades de recolección, digitalización e impresión de información útil para la investigación y el análisis de casos, situaciones y fenómenos criminales que son de conocimiento de la dirección especializada contra la criminalidad organizada y la dirección de apoyo a la investigación y análisis contra la criminalidad organizada, de la Fiscalía General de la Nación” y en caso de resultar favorecido, con la asignación del eventual contrato, me comprometo a entregar los documentos requeridos para la celebración del eventual contrato.

Declaro bajo la gravedad del juramento:

1. Conozco los Términos de Referencia de la presente invitación, así como los demás anexos y documentos relacionados con el mismo y acepto cumplir todo lo dispuesto en ellos.
2. Para efectos legales y bajo la gravedad de juramento hago constar que la información suministrada y certificada es totalmente veraz y cierta por lo cual autorizo para que sea verificad con las autoridades competentes, cuando se considere pertinente.
3. Manifiesto que he dado cumplimiento por todo concepto a los aportes al sistema de protección social en relación con sus empleados en Colombia a la fecha del cierre del proceso de selección de la referencia.
4. Declaro bajo la gravedad del juramento, que no estar incurso en ninguna causal conflicto de intereses, inhabilidad e incompatibilidad previstas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, las demás establecidas en la constitución y la Ley.
5. En caso de que se autorice la celebración del contrato, me comprometo a ejecutar el mismo dentro de los plazos contractuales, de acuerdo con lo establecido en los términos de referencia y en la propuesta.
6. La sociedad a la que represento no está incurso en causal de disolución, liquidación o en proceso de reorganización conforme a la Ley y/o los estatutos vigentes.
7. Tramitare y remitiré los documentos necesarios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato en los tiempos señalados en el proceso de selección.
8. Me comprometo a remitir junto con mi propuesta la totalidad de los anexos, completamente diligenciados, para la respectiva revisión y validación.

9. Conozco y acepto en un todo las leyes generales y especiales aplicables a este proceso contractual.

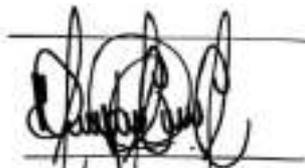
10. Manifiesto que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse sólo comprometo a los firmantes de esta carta.

11. En caso de constitución de proponente plural, el oferente al momento de la asignación del nombre del consorcio o unión temporal se compromete a abstenerse de hacer referencia o de influir en dicha nominación en nombre de la entidad contribuyente.

Que acepto ser notificado personalmente por medio del siguiente correo electrónico y a mantenerlo habilitado durante el término de ejecución del contrato y tres (3) años más, acorde a la Ley 1581 de 2012;

E igualmente manifiesto que los datos de notificación, descritos en el (los) certificado (s) de representación legal o matrícula mercantil, se encuentran actualizados a la presentación de la propuesta económica.

Con la suscripción del presente documento autorizo a FIDUPREVISORA S.A., a notificarme lo correspondiente a este proceso por medio del correo electrónico relacionado a continuación:



NOMBRE DEL PROPONENTE:	CIVILCARPER S.A.S
NIT No:	901.274.836-4
DIRECCIÓN FÍSICA:	Cra 4#7-83 B. San Isidro
CORREO ELECTRÓNICO:	civilcarper@gmail.com
CELULAR:	3107524832
REPRESENTANTE LEGAL:	DANIEL JAIR CABALLERO CAMACHO
DOCUMENTO DE IDENTIDAD:	1.090.176.898 DE CHINACOTA – N DE S

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN



ANEXO No. 2 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

DANIEL JAIR CABALLERO CAMACHO identificado con CC No 1.090.176.898 de Chinácota – Norte de Santander, en calidad de Representante Legal de CIVILCARPER S.A.S identificada con NIT No 901.274.836-4, manifiesto expresamente mi voluntad de asumir el presente COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERA: FIDUPREVISORA S.A. como vocera y administradora del Patrimonio Autónomo CENIT CONVENIOS está interesada en contratar la “Adquisición de recursos tecnológicos ((1) pantalla interactiva de 75”, quince (15) impresoras multifuncionales y quince (15) Tablet Android) que permitan continuar cubriendo las necesidades de recolección, digitalización e impresión de información útil para la investigación y el análisis de casos, situaciones y fenómenos criminales que son de conocimiento de la dirección especializada contra la criminalidad organizada y la dirección de apoyo a la investigación y análisis contra la criminalidad organizada, de la Fiscalía General de la Nación.”, mediante el Mecanismo de elección Competitivo Cerrado N° 015 – 2024.

SEGUNDA: Que es de mi interés apoyar la acción de FIDUPREVISORA S.A. como vocera y administradora del Patrimonio Autónomo CENIT CONVENIOS para fortalecer la transparencia en sus procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas.

TERCERA: Que soy consciente de que el aseguramiento de la transparencia en los procesos contractuales redundará en beneficio no sólo de FIDUPREVISORA S.A. como vocera y administradora del Patrimonio Autónomo CENIT CONVENIOS, sino de los propios participantes, en cuanto garantiza que la aceptación del contrato se hará a la oferta que ofrezca las mejores condiciones.

CUARTA: Que como oferente reconozco que la presentación de oferta en este proceso se efectúa en un entorno imparcial y competitivo y no sujeto a presiones o abusos.

QUINTA: Que conozco a cabalidad las condiciones generales de contratación de FIDUPREVISORA S.A. como vocera y administradora del Patrimonio Autónomo CENIT CONVENIOS, los términos de referencia o condiciones de INVITACIÓN y sus adendas, y las reglas de juego establecidas, y reconozco que son equitativas y no favorecen a un oferente en particular.

SEXTA: Que, para participar en el proceso, la sociedad que represento ha estructurado una oferta seria, con información fidedigna y una oferta económica ajustada a la realidad que asegura la ejecución del contrato en las condiciones de calidad y oportunidad exigidas en los términos de referencia o condiciones de contratación.

SÉPTIMA: Que como oferente estimo conveniente la formulación de un pacto explícito en cuanto al acatamiento de las normas jurídicas y éticas que deben regir los procesos contractuales y, por lo tanto, suscribo el presente documento unilateral que se regirá por las siguientes cláusulas:”

CLÁUSULA PRIMERA: COMPROMISOS ASUMIDOS. Con la suscripción del presente documento asumo los siguientes compromisos:

1.1. Actuaré en el presente proceso de contratación con estricto apego a las normas jurídicas y éticas propias de este tipo de procedimientos, y conforme a los principios de buena fe, transparencia y equidad.

1.2. Me abstendré de realizar u ofrecer, directa o indirectamente pagos de comisiones o dádivas, sobornos u otra forma de halago a empleado alguno de FIDUPREVISORA S.A. como vocera y administradora del Patrimonio Autónomo CENIT CONVENIOS. o de utilizar medios de presión con ocasión del proceso en el que participo.

1.3. No permitiré que ninguno de mis empleados o agente comisionista independiente lo haga en mi nombre.

1.4. Impartiré instrucciones y adoptaré todas las medidas necesarias para que todos mis empleados y agentes, y cualesquiera otros representantes, no incurran en conductas violatorias del presente pacto, exigiéndoles en todo momento el cumplimiento de las leyes de la República de Colombia, y especialmente de aquellas que rigen el presente el proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse del mismo, e impondré la obligación de no ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago corrupto a los empleados de FIDUPREVISORA S.A. como vocera y administradora del Patrimonio Autónomo CENIT CONVENIOS , bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que puedan influir sobre dichos empleados.

1.5. Cumpliré con rigor las exigencias de FIDUPREVISORA S.A. como vocera y administradora del Patrimonio Autónomo CENIT CONVENIOS, en el curso del proceso de selección y utilizaré las oportunidades y mecanismos jurídicos que la ley faculta para evitar cualquier forma de abuso del derecho.

1.6. No celebraré acuerdos ni incurriré en actos o conductas que tengan por objeto coludir en el presente proceso de selección.

1.7. No utilizaré, en la etapa de evaluación de las propuestas, argumentos sobre incumplimiento de requisitos diferentes a los establecidos en los términos de referencia, para efectos de buscar la descalificación de mis competidores o modificar el orden de elegibilidad de las ofertas.

1.8. Denunciaré con la debida justificación y de manera inmediata ante las autoridades competentes, las Directivas de FIDUPREVISORA S.A., la Veeduría Distrital y los demás órganos de control, cualquier actuación irregular ejecutada por empleados de FIDUPREVISORA S.A. como vocera y administradora del Patrimonio Autónomo CENIT CONVENIOS. y/o los oferentes.

CLÁUSULA SEGUNDA: CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO. En caso de incumplimiento de los compromisos que se adquieren bajo el presente documento, la sociedad que represento quedará inhabilitada por cinco (5) años para participar en cualquier proceso de contratación de FIDUPREVISORA S.A. como vocera y administradora del Patrimonio Autónomo CENIT CONVENIOS.

En constancia se firma el presente a los veintitrés (23) días del mes de mayo de 2024.



NOMBRE DEL PROPONENTE: CIVILCARPER S.A.S
NIT No: 901.274.836-4
DIRECCIÓN FÍSICA: Cra 4#7-83 B. San Isidro
CORREO ELECTRÓNICO: civilcarper@gmail.com
CELULAR: 3107524832
REPRESENTANTE LEGAL: DANIEL JAIR CABALLERO CAMACHO
DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 1.090.176.898 DE CHINACOTA – N DE S

3107524832
CRA 4#7-83 B. SAN ISIDRO
ARAQUITA - ARAUCA
civilcarper@gmail.com

CERTIFICADO DE PAGO DE APORTES PARAFISCALES

7



CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES

Araucuita 23-05-2024

Señores
FIDUPREVISORA S.A. Patrimonio Autónomo CENIT CONVENIOS

Referencia: Mecanismo de Elección Competitivo Cerrado No. 015 – 2024

Respetados señores:

Yo, **DANIEL JAIR CABALLERO CAMACHO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.090.176.898 de Chinacota – N de S, en mi condición de Representante Legal de la empresa CIVILCARPER S.A.S identificada con Nit 901.274.836-4, debidamente inscrita en la Cámara de Comercio del piedemonte araucano certifico el pago de los siguientes aportes a mis empleados, correspondientes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales y caja de compensación familiar durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de mi propuesta para el presente proceso de selección.

Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en las disposiciones legales vigentes sobre la materia.



DANIEL JAIR CABALLERO CAMACHO
R/L CIVILCARPER S.A.S

Yo, **ANA YELISSA CORRALES MALDONADO**, identificada con cédula de ciudadanía No. CC No 1.116.500.113 de Araucuita, y con Tarjeta Profesional No. 275153-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de CONTADOR PUBLICO de la empresa CIVILCARPER S.A.S identificada con Nit 901.274.836-4, debidamente inscrita en la Cámara de Comercio del piedemonte araucano, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los siguientes aportes, correspondientes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales y caja de compensación familiar, durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de mi propuesta para el presente proceso de selección.

Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en las disposiciones legales vigentes sobre la materia.



ANA YELISSA CORRALES MALDONADO
CQ No 1.116.500.113 de Araucuita
TP No 92381-T
CONTADOR

Ministerio de Educación
Unidad de Planeación, Gestión y Control

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**

275153-T

**ANA YELISSA
CORRALES MALDONADO**
C.C. 1119800113
RES. INSCRIPCIÓN 2089 DEL 30/10/2020
CORPORACION UNIVERSITARIA REMINGTON

298896 **JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA** 308896
DIRECTOR GENERAL

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57) 1 644 4450 o devolverla a la UAE - Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 50-48 Cl. 301 en Bogotá D.C.

FPIGA

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.116.500.113**
CORRALES MALDONADO

APELLIDOS
ANA YELISSA

NOMBRES

Yelissa Corrales M.
FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO **20-OCT-1994**

ARAUQUITA
(ARAUCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.55
ESTATURA

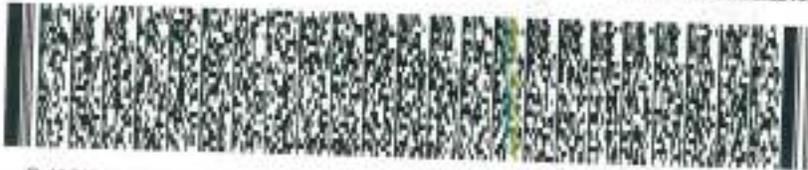
O+
G. B. RH

F
SEXO

29-OCT-2012 ARAUQUITA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sanchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

INDICE DERECHO



P-4001000-00420564-F-1116500113-20130109

0032060580A 1

25405876

Certificado No:

67FB956B90DF1096

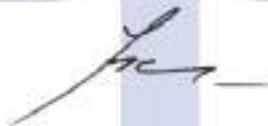
LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **ANA YELISSA CORRALES MALDONADO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1116500113 de ARAUQUITA (ARAUCA) Y Tarjeta Profesional No 275153-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 16 días del mes de Marzo de 2024 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.



DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

12





**CAMARA DE COMERCIO DEL PIEDEMONTA ARAUCANO
CIVILCARPER S.A.S.**

Fecha expedición: 2024/05/20 - 00:11:10 **** Recibo No. S000204290 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20240520-0001

CODIGO DE VERIFICACIÓN NbQpExWk7C

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: CIVILCARPER S.A.S.
SIGLA: CIVILCARPER S.A.S.
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 901274836-4
ADMINISTRACIÓN DIAN : ARAUCA
DOMICILIO : ARAUQUITA

MATRÍCULA - INSCRIPCIÓN

MATRÍCULA NO : 28997
FECHA DE MATRÍCULA : ABRIL 11 DE 2019
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2024
FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA : MARZO 27 DE 2024
ACTIVO TOTAL : 156,568,000.00
GRUPO NIF : GRUPO II

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CARRERA 4 NRO 10 - 78 BARRIO SAN ISIDRO
MUNICIPIO / DOMICILIO: 81065 - ARAUQUITA
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 3203876072
TELÉFONO COMERCIAL 2 : 3202671583
TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTÓ
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : civilcarper@gmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CARRERA 4 NRO 10 - 78 BARRIO SAN ISIDRO
MUNICIPIO : 81065 - ARAUQUITA
CORREO ELECTRÓNICO : civilcarper@gmail.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : civilcarper@gmail.com

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : M7112 - ACTIVIDADES DE INGENIERÍA Y OTRAS ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORÍA TÉCNICA
ACTIVIDAD SECUNDARIA : G4690 - COMERCIO AL POR MAYOR NO ESPECIALIZADO
OTRAS ACTIVIDADES : M7120 - ENSAYOS Y ANALISIS TECNICOS
OTRAS ACTIVIDADES : M7410 - ACTIVIDADES ESPECIALIZADAS DE DISEÑO

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN



**CAMARA DE COMERCIO DEL PIEDEMONTE ARAUCANO
CIVILCARPER S.A.S.**

Fecha expedición: 2024/05/20 - 00:11:10 **** Recibo No. S000204290 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20240520-0001

CODIGO DE VERIFICACIÓN NbQpExWk7C

POR DOCUMENTO PRIVADO NÚMERO 1 DEL 18 DE MARZO DE 2019 DE LA ASAMBLEA CONSTITUCIÓN ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 4422 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 11 DE ABRIL DE 2019, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA CIVILCARPER S.A.S..

CERTIFICA - REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA	DOCUMENTO	INSCRIPCION	FECHA
AC-3	20201028	ASAMBLEA ACCIONISTAS	GENERAL DE ARAUQUITA	RM09-5065	20201124

CERTIFICA - VIGENCIA

VIGENCIA: QUE EL TÉRMINO DE DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA ES INDEFINIDO.

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TENDRÁ COMO OBJETO SOCIAL CUALQUIER ACTIVIDAD ECONÓMICA LÍCITA TANTO EN COLOMBIA COMO EN EL EXTRANJERO. EL OBJETO SOCIAL DE LA SOCIEDAD SE REFIERE BÁSICAMENTE A: LA CONSTRUCCIÓN, CONSULTORÍA E INTERVENTORÍA DE OBRAS CIVILES, HIDRÁULICAS, SANITARIAS, AMBIENTALES, DE INGENIERÍA MECÁNICA, INDUSTRIAL, ELÉCTRICAS, ARQUITECTÓNICAS, VÍAS, OBRAS DE URBANISMO, SISTEMA DE COMUNICACIÓN Y OBRAS COMPLEMENTARIAS. TAMBIÉN REALIZARÁ SEMINARIOS, AUDITORIAS, AUDITORIAS, REVISORÍAS, CONSULTORÍAS, ELABORACIÓN DE TODA CLASE DE PROYECTOS, PLANOS, Y DISEÑOS PARA TODAS LAS ÁREAS TANTO DE EMPRESAS PÚBLICAS COMO PRIVADAS. PODRÁ SUMINISTRAR TODA CLASE DE ARTÍCULOS Y TODA CLASE DE SERVICIOS. LA SOCIEDAD PODRÁ LLEVAR A CABO, EN GENERAL, TODAS LAS OPERACIONES, DE CUALQUIER NATURALEZA, QUE PERMITAN FACILITAR O DESARROLLAR EL COMERCIO O LA INDUSTRIA DE LA SOCIEDAD EN CUALQUIER SECTOR ECONÓMICO.

CERTIFICA - CAPITAL

TIPO DE CAPITAL	VALOR	ACCIONES	VALOR NOMINAL
CAPITAL AUTORIZADO	100.000.000,00	2.000,00	50.000,00
CAPITAL SUSCRITO	100.000.000,00	2.000,00	50.000,00
CAPITAL PAGADO	100.000.000,00	2.000,00	50.000,00

CERTIFICA - SITUACIONES DE CONTROL Y GRUPOS EMPRESARIALES

POR DOCUMENTO PRIVADO NÚMERO 1 DEL 18 DE MARZO DE 2019 SUSCRITO POR REPRESENTANTE LEGAL REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 4423 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 11 DE ABRIL DE 2019, SE COMUNICÓ QUE SE HA CONFIGURADO UNA SITUACION DE CONTROL:

SITUACION DE CONTROL PERSONA NATURAL UNICO ACCIONISTA

**** EMPRESA SUBORDINADA / CONTROLADA :** CIVILCARPER S.A.S.
MUNICIPIO : ARAUQUITA
PAIS : Colombia

POR ACTA NÚMERO 3 DEL 28 DE OCTUBRE DE 2020 SUSCRITO POR ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 5066 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 24 DE NOVIEMBRE DE 2020, SE COMUNICÓ QUE SE HA CONFIGURADO UNA SITUACION DE CONTROL:

SITUACION DE CONTROL SUBORDINADA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS UNICO ACCIONISTA

**** EMPRESA SUBORDINADA / CONTROLADA :** SANCHEZ RIVERO DIANA CAROLINA
CONTROLANTE
IDENTIFICACION : 1098750893



**CAMARA DE COMERCIO DEL PIEDEMONTE ARAUCANO
CIVILCARPER S.A.S.**

Fecha expedición: 2024/05/20 - 00:11:10 **** Recibo No. S000204290 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20240520-0001

CODIGO DE VERIFICACIÓN NbQpExWk7C

MUNICIPIO : 81736 - SARAVENA
DIRECCIÓN : CARRERA 16 NRO 25 - 27 BARRIO SEIS DE OTUBRE
PAIS : Colombia
CIIU : M7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.
DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD : OTRAS ACTIVIDADES PROFESIONALES
FECHA DE CONFIGURACION DE LA SITUACIÓN : 2020-11-24

**** EMPRESA SUBORDINADA / CONTROLADA : CIVILCARPER S.A.S.**
MUNICIPIO : ARAUQUITA
PAIS : Colombia

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 4 DEL 20 DE MAYO DE 2022 DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 5839 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 09 DE JUNIO DE 2022, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	CABALLERO CAMACHO DANIEL JAIR	CC 1,090,176,898

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

REPRESENTACIÓN LEGAL: LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA ESTARÁ A CARGO DE UNA PERSONA NATURAL O JURÍDICA, ACCIONISTA O NO, QUIEN EN SU AUSENCIA TENDRÁ COMO SUPLENTE LA PERSONA QUE OCUPE EL CARGO DE SUBGERENTE DE LA SOCIEDAD EN DICHO MOMENTO. EL REPRESENTANTE LEGAL ES DESIGNADO POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS POR UN PERIODO INDEFINIDO. LAS FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL TERMINARÁN EN CASO DE DIMISIÓN O REVOCACIÓN POR PARTE DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, DE DECESO O DE INCAPACIDAD EN AQUELLOS CASOS EN QUE EL REPRESENTANTE LEGAL SEA UNA PERSONA NATURAL Y EN CASO DE LIQUIDACIÓN PRIVADA O JUDICIAL, CUANDO EL REPRESENTANTE LEGAL SEA UNA PERSONA JURÍDICA. LA CESACIÓN DE LAS FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL, POR CUALQUIER CAUSA, NO DA LUGAR A NINGUNA INDEMNIZACIÓN DE CUALQUIER NATURALEZA, DIFERENTE DE AQUELLAS QUE LE CORRESPONDIEREN CONFORME A LA LEY LABORAL, SI FUERE EL CASO. LA REVOCACIÓN POR PARTE DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS NO TENDRÁ QUE ESTAR MOTIVADA Y PODRÁ REALIZARSE EN CUALQUIER TIEMPO. EN AQUELLOS CASOS EN QUE EL REPRESENTANTE LEGAL SEA UNA PERSONA JURÍDICA, LAS FUNCIONES QUEDARÁN A CARGO DEL REPRESENTANTE LEGAL DE ÉSTA. TODA REMUNERACIÓN A QUE TUVIERE DERECHO EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD, DEBERÁ SER APROBADA POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. -FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: LA SOCIEDAD SERÁ GERENCIADA, ADMINISTRADA Y REPRESENTADA LEGALMENTE ANTE TERCEROS POR EL REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN NO TENDRÁ RESTRICCIONES DE CONTRATACIÓN POR RAZÓN DE LA NATURALEZA NI DE LA CUANTÍA DE LOS ACTOS QUE CELEBRE. POR LO TANTO, SE ENTENDERÁ QUE EL REPRESENTANTE LEGAL PODRÁ CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD. EL REPRESENTANTE LEGAL SE ENTENDERÁ INVESTIDO DE LOS MÁS AMPLIOS PODERES PARA ACTUAR EN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, CON EXCEPCIÓN DE AQUELLAS FACULTADES QUE, DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS, SE HUBIEREN RESERVADO LOS ACCIONISTAS. EN LAS RELACIONES FRENTE A TERCEROS, LA SOCIEDAD QUEDARÁ OBLIGADA POR LOS ACTOS Y CONTRATOS CELEBRADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL. LE ESTÁ PROHIBIDO AL REPRESENTANTE LEGAL Y A LOS DEMÁS ADMINISTRADORES DE LA SOCIEDAD, POR SÍ O POR INTERPUESTA PERSONA, OBTENER BAJO CUALQUIER FORMA O MODALIDAD JURÍDICA PRÉSTAMOS POR PARTE DE LA SOCIEDAD U OBTENER DE PARTE DE LA SOCIEDAD AVAL, FIANZA O CUALQUIER OTRO TIPO DE GARANTÍA DE SUS OBLIGACIONES PERSONALES.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA



**CAMARA DE COMERCIO DEL PIEDEMONTE ARAUCANO
CIVILCARPER S.A.S.**

Fecha expedición: 2024/05/20 - 00:11:10 **** Recibo No. S000204290 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20240520-0001

CODIGO DE VERIFICACIÓN NbQpExWk7C

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$51,460,000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : G4690

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$7,900

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DEL PIEDEMONTE ARAUCANO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar hasta po 60 días y cuantas veces lo requiera, el contenido del mismo, ingresando al enlace <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=56> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación NbQpExWk7C

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

SECRETARIO
DANIEL ANTONIO CORONEL MEJIA

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

**FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE
CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE
LEGAL**

17





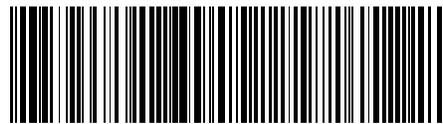
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)



2. Concepto Actualización

4. Número de formulario

141018641748



(415)7707212489984(8020) 000014101864174 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 6. DV 12. Dirección seccional 14. Buzón electrónico

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente 25. Tipo de documento 26. Número de Identificación 27. Fecha expedición

Lugar de expedición 29. Departamento

31. Primer apellido 33. Primer nombre

35. Razón social

36. Nombre comercial

UBICACIÓN

38. País 39. Departamento 40. Ciudad/Municipio

41. Dirección principal

42. Correo electrónico

43. Código postal 45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación		52. Número establecimientos
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	51. Código	
<input type="text" value="7111"/>	<input type="text" value="20190301"/>	<input type="text" value="4220"/>	<input type="text" value="20190318"/>	<input type="text" value="4690"/>	<input type="text" value="7112"/>	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

07- Retención en la fuente a título de renta

09- Retención en la fuente en el impuesto

14- Informante de exogena

42- Obligado a llevar contabilidad

52 - Facturador electrónico

55 - Informante de Beneficiarios Finales



Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
<input type="text"/>									
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
<input type="text"/>									

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
<input type="text"/>					
		57. Modo	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
		58. CPC	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI NO 60. No. de Folios: 61. Fecha

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

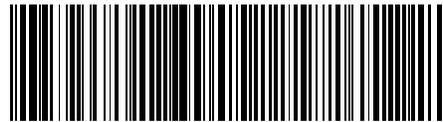
984. Nombre CABALLERO CAMACHO DANIEL JAIR

985. Cargo Representante legal Certificado

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141018641748



(415)7707212489984(8020) 000014101864174 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 1 2 7 4 8 3 6 4 6. DV 4 12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Arauca 14. Buzón electrónico 3 4

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza 2 63. Formas asociativas 1 2 64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados 65. Fondos 66. Cooperativas 67. Sociedades y organismos extranjeros 68. Sin personería jurídica 69. Otras organizaciones no clasificadas 70. Beneficio 1

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma	
71. Clase	0 4		82. Nacional 1 0 0 %
72. Número	0 0 0 1		83. Nacional público 0 . 0 %
73. Fecha	2 0 1 9 0 3 1 8		84. Nacional privado 1 0 0 . 0 %
74. Número de notaría			85. Extranjero 0 %
75. Entidad de registro	0 3		86. Extranjero público 0 . 0 %
76. Fecha de registro	2 0 1 9 0 4 1 1		87. Extranjero privado 0 . 0 %
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 0 0 2 8 9 9 7		
78. Departamento	8 1		
79. Ciudad/Municipio	0 6 5		
Vigencia			
80. Desde	2 0 1 9 0 4 1 1		
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1		

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 9 0 4 2 8		-
2				-
3				-
4				-
5				-

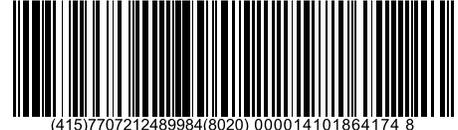
Vinculación económica

93. Vinculación económica 94. Nombre del grupo económico y/o empresarial 95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante 96. DV. 97. Nombre o razón social de la matriz o controlante 170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior 171. País 172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP 173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141018641748



(415)7707212489984(8020) 000014101864174 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 1 2 7 4 8 3 6 4	6. DV 4	12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Arauca	14. Buzón electrónico 3 4
--	-------------------	--	-------------------------------------

Representación

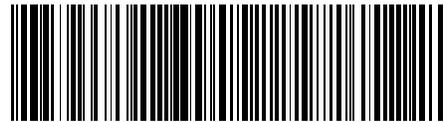
98. Representación REPRS LEGAL PRIN	18	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 1 9 0 4 1 1	
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadaní 1 3	101. Número de identificación 1 1 1 6 7 9 4 6 1 4		102. DV 1
104. Primer apellido CARDENAS	105. Segundo apellido PEREZ	106. Primer nombre YALIETH	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
98. Representación REPRS LEGAL PRIN	18	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 0 0 7 2 2	
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan 1 3	101. Número de identificación 2 7 9 8 4 2 1 9		102. DV 1
104. Primer apellido COY	105. Segundo apellido GARZON	106. Primer nombre YESENIA	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
98. Representación REPRS LEGAL PRIN	18	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 2 0 6 0 9	
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan 1 3	101. Número de identificación 1 0 9 0 1 7 6 8 9 8		102. DV 1
104. Primer apellido CABALLERO	105. Segundo apellido CAMACHO	106. Primer nombre DANIEL	107. Otros nombres JAIR
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento	101. Número de identificación		102. DV
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento	101. Número de identificación		102. DV
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

2.2

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141018641748



(415)7707212489984(8020) 000014101864174 8

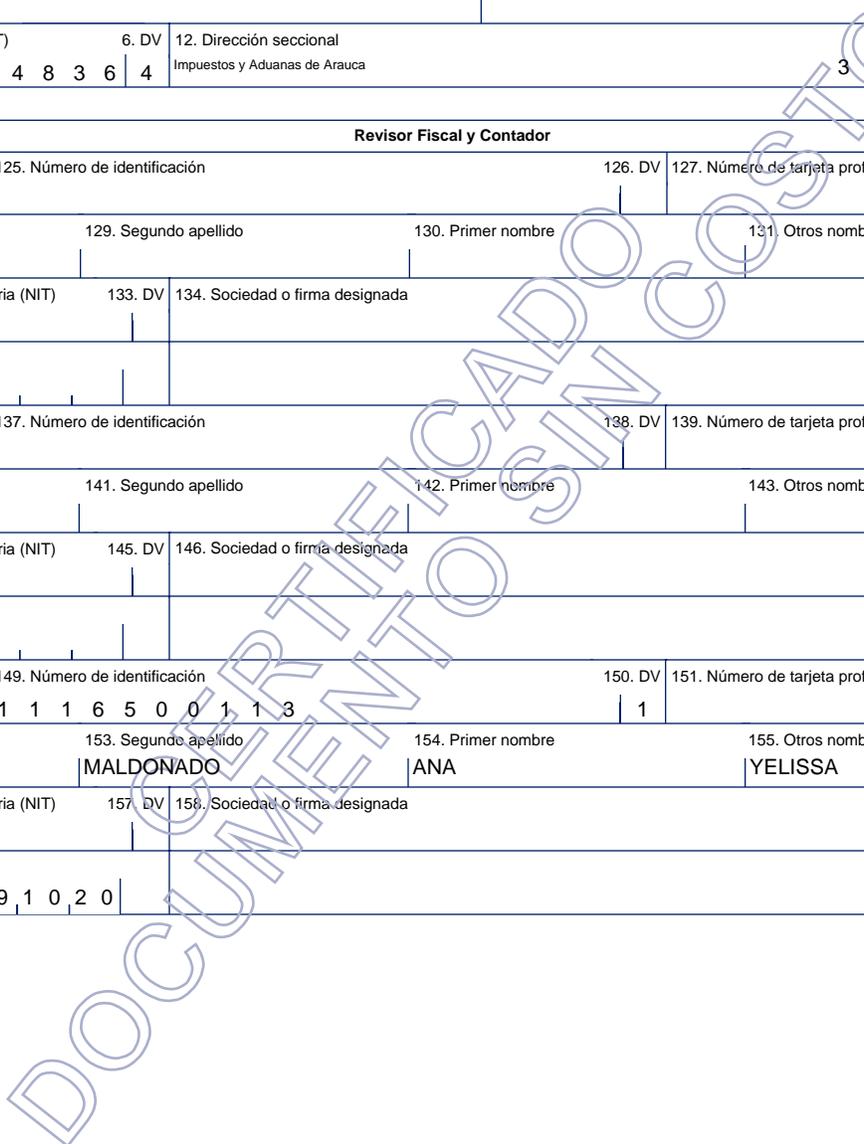
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 1 2 7 4 8 3 6	6. DV 4	12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Arauca	14. Buzón electrónico 3 4
--	-------------------	--	-------------------------------------

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
	128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
	132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada	
	135. Fecha de nombramiento			

Revisor fiscal suplente	136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
	140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
	144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada	
	147. Fecha de nombramiento			

Contador	148. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	149. Número de identificación 1 1 1 6 5 0 0 1 1 3	150. DV 1	151. Número de tarjeta profesional 2 7 5 1 5 3
	152. Primer apellido CORRALES	153. Segundo apellido MALDONADO	154. Primer nombre ANA	155. Otros nombres YELISSA
	156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada	
	159. Fecha de nombramiento 2 0 1 9 1 0 2 0			



CERTIFICADO DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD

24



MANIFESTACIÓN DEL OFERENTE SOBRE INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES O CONFLICTO DE INTERESES

Araucita 23-05-2024

Señores:

Patrimonio Autónomo CENIT CONVENIOS

Ref.: Mecanismo de Elección Competitivo Cerrado No. 015 – 2024

Yo, DANIEL JAIR CABALLERO CAMACHO, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.090.176.898 de Chinacota – N de S, en mi condición de Representante Legal de la empresa CIVILCARPER S.A.S identificada con Nit 901.274.836-4 Obrando en representación legal de la persona jurídica, declaro bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no nos hallamos incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses de orden constitucional, legal y/o reglamentario, para contratar, de conformidad con lo previsto en la constitución y en la ley, en especial las contempladas en el artículo 8 de la ley 80 de 1993, en la ley 1150 de 2007 y en la ley 1474 del 12 de julio de 2011 “por la cual se dictan norma orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”.

Atentamente:

25



NOMBRE DEL PROPONENTE:	CIVILCARPER S.A.S
NIT No:	901.274.836-4
DIRECCIÓN FÍSICA:	Cra 4#7-83 B. San Isidro
CORREO ELECTRÓNICO:	civilcarper@gmail.com
CELULAR:	3107524832
REPRESENTANTE LEGAL:	DANIEL JAIR CABALLERO CAMACHO
DOCUMENTO DE IDENTIDAD:	1.090.176.898 DE CHINACOTA – N DE S

3107524832
CRA 4#7-83 B. SAN ISIDRO
ARAUCITA - ARAUCA
civilcarper@gmail.com



**CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD
FISCAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA**

26



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy domingo 19 de mayo de 2024, a las 23:27:14, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9012748364
Código de Verificación	9012748364240519232714

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

27



YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy domingo 19 de mayo de 2024, a las 23:28:04, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1090176898
Código de Verificación	1090176898240519232804

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

28



YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

29



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 247252665



PIB
23:31:54
Hoja 1 de 01

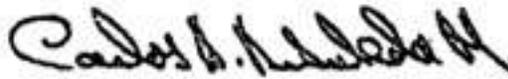
Bogotá DC, 19 de mayo del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona CIVILCARPER S.A.S identificado(a) con NIT número 9012748364:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>



CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

30

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 247252671



PIB
23:32:20
Hoja 1 de 01

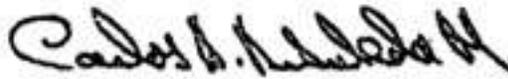
Bogotá DC, 19 de mayo del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) DANIEL JAIR CABALLERO CAMACHO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1090176898:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>



CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

31

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

VERIFICACIÓN ANTECEDENTES JUDICIALES DEL OFERENTE





POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:33:39 PM horas del 19/05/2024, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **1090176898**

Apellidos y Nombres: **CABALLERO CAMACHO DANIEL JAIR**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.

33



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)

**CONSULTA DEL REGISTRO NACIONAL
DE MEDIDAS CORRECTIVAS DE LA
POLICÍA NACIONAL CÓDIGO NACIONAL
DE POLICÍA Y CONVIVENCIA**

34





Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 20/05/2024 12:35:00 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **1090176898** .

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **92470027** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

35

🔍 Nueva Busqueda

🖨 Imprimir

Información		515 9000
	<p>Policía Nacional de Colombia Dirección General - Cra. 59 Nº 26 - 21 Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C. Línea de atención: 018000-910112</p>	

**CONSULTA EN LÍNEA DE
INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN
SIDO CONDENADOS POR DELITOS
SEXUALES COMETIDOS CONTRA
MENORES DE 18 AÑOS**

36



CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 23:51:54 horas del 19/05/2024, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1090176898**, Apellidos y Nombres **CABALLERO CAMACHO DANIEL JAIR**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **CIVILCARPER S.A.S**, con NIT **901274836-4** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la [Ley 1918 del 12/07/2018](#) *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>

CERTIFICADO REDAM



MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1090176898 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

39

Se expide en Bogotá el 23/04/2024 01:58 PM



Código Verificación: LPD2S8T36N

Válida hasta: 22/07/2024

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICADO DE MULTAS Y SANCIONES

40

3107524832
CRA 4#7-83 B. SAN ISIDRO
ARAUQUITA - ARAUCA
civilcarper@gmail.com



ANEXO NO. 12
CERTIFICACIÓN BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO SOBRE MULTAS Y SANCIONES

Yo, DANIEL JAIR CABALLERO CAMACHO, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.090.176.898 de Chinacota – N de S, en mi condición de Representante Legal de la empresa CIVILCARPER S.A.S identificada con Nit 901.274.836-4, me permito manifestar bajo la gravedad del juramento:

- Que, dentro de los 3 años anteriores, contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección, no me han sido impuestas a título propio ni a la empresa que represento, caducidades, multas, sanciones, apremios, ni ninguna otra penalidad en los contratos ejecutados con entidades estatales y/o empresas de derecho privado.

Esta declaración la hago bajo la gravedad de juramento y declaro que conozco las consecuencias administrativas, penales y disciplinarias que acarrea la no veracidad de la información aquí contenida.

En constancia se firma el presente a los veintitrés (23) días del mes de mayo de 2024.



NOMBRE DEL PROPONENTE:	CIVILCARPER S.A.S
NIT No:	901.274.836-4
DIRECCIÓN FÍSICA:	Cra 4#7-83 B. San Isidro
CORREO ELECTRÓNICO:	civilcarper@gmail.com
CELULAR:	3107524832
REPRESENTANTE LEGAL:	DANIEL JAIR CABALLERO CAMACHO
DOCUMENTO DE IDENTIDAD:	1.090.176.898 DE CHINACOTA – N DE S

41

AUTORIZACION DE TRATAMIENTO A DATOS PERSONALES

42



ANEXO No. 3
AUTORIZACIÓN DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES - PROVEEDORES

FIDUPREVISORA S.A. como vocera y administradora del Patrimonio Autónomo CENIT CONVENIOS, en cumplimiento de la Ley 1581 de 2012, sus decretos reglamentarios, por los cuales se establecen disposiciones generales del hábeas data y se regula el manejo de la información contenida en bases de datos, es responsable del tratamiento de sus datos personales, con las siguientes finalidades, para efectos de dar cumplimiento a las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012:

1. La información necesaria para efectuar las gestiones pertinentes para el desarrollo de la etapa precontractual (conocimiento del proveedor, negociación y formalización), contractual (vinculación, ejecución y supervisión) y terminación de la relación contractual (post-contractual) para el desarrollo del objeto social o funcionamiento administrativo, a través de los medios y herramientas físicas y automatizadas de FIDUPREVISORA S.A. como vocera y administradora del Patrimonio Autónomo CENIT CONVENIOS.
2. Información relacionada a la calidad tributaria de los proveedores, a fin de identificar las retenciones y descuentos aplicables de los cuales se le debe hacer reporte a la DIAN y SECRETARÍA DE HACIENDA DEL DISTRITO – SHD.
3. La información del titular del dato que repose o esté contenida en bases de datos o archivos de cualquier Entidad Privada o Pública (como Ministerios, Departamentos Administrativos, DIAN, Fiscalía, Registraduría Nacional del Estado Civil, Juzgados, tribunales, entre otros) ya sea nacional o internacional; con el propósito de cumplir con las normas sobre conocimiento del cliente.
4. Información bancaria del proveedor, para los efectos del cumplimiento de la obligación de contractual.
5. La información relacionada con peticiones, quejas y reclamos que deba realizar con ocasión de solicitudes presentadas por los titulares.
6. La información relacionada con la evaluación de satisfacción respecto de los bienes y servicios prestados por empresas vinculadas.
7. La información que sobre los proveedores repose en los libros de contabilidad, la cual no se puede destruir dentro de los 20 años siguientes al cierre de libro contable o dentro de los 10 años siguientes cuando se garantice su reproducción por cualquier medio técnico, de acuerdo con los establecido por el artículo 134 del Decreto 2649 de 1993.
8. La información de los contratos de prestación de servicios de personas naturales, en cumplimiento de la Ley 1712 de 2014, artículo 9 literal e.
9. Compartan, circulen, transmitan, transfieran y divulguen la información que corresponda al desarrollo de las actividades comerciales como proveedor tanto con su matriz, vinculadas, filiales como subsidiarias.

43

10. En general, para la gestión y desarrollo de la gestión de proveedores y todas las actividades relacionadas con los mismos, ya sea directamente o a través de terceros a nivel nacional o internacional, en servidores propios o ubicados en la nube.

11. Desarrollar las actividades de planificación, ejecución, verificación, análisis, control y auditoría interna o externa conforme a los requerimientos de las disposiciones normativas aplicables, así como los lineamientos y procedimientos del Sistema Integrado de Gestión y Sistema de Control Interno.

Declaro conocer y aceptar de manera expresa y por escrito, el contenido de la presente solicitud de autorización, así como el contenido de la política de protección de datos personales de Fiduprevisora S.A.

La política de tratamiento de datos personales y el aviso de privacidad los puede consultar en la página web de la entidad.

Por lo anterior, SI X NO autorizo de manera voluntaria, previa, explícita, informada e inequívoca a Fiduprevisora S.A., para que los datos obtenidos sean utilizados para las finalidades anteriormente indicadas.

En constancia se firma el presente a los veintitrés (23) días del mes de mayo de 2024.



NOMBRE DEL PROPONENTE:	CIVILCARPER S.A.S
NIT No:	901.274.836-4
DIRECCIÓN FÍSICA:	Cra 4#7-83 B. San Isidro
CORREO ELECTRÓNICO:	civilcarper@gmail.com
CELULAR:	3107524832
REPRESENTANTE LEGAL:	DANIEL JAIR CABALLERO CAMACHO
DOCUMENTO DE IDENTIDAD:	1.090.176.898 DE CHINACOTA – N DE S

44

GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

45





NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR

PARTICULAR

CIUDAD DE EXPEDICIÓN CUCUTA			SUCURSAL AGENCIA CUCUTA			COD.SUC 49		NO.PÓLIZA 49-45-101010648		ANEXO 0	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO 22 05 2024			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO 24 05 2024			A LAS HORAS 00:00		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO 24 09 2024		A LAS HORAS 23:59	
TIPO MOVIMIENTO											
EMISION ORIGINAL											

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL CIVILCARPER S.A.S.								IDENTIFICACIÓN NIT: 901.274.836-4			
DIRECCIÓN: CR 4 NRO. 10 - 78 BARRIO SAN ISIDRO						CIUDAD: ARAUQUITA, ARAUCA			TELÉFONO: 3203876072		

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: FIDUCIARIA LA PREVISORA SA PATRIMONIO AUTONOMO CENIT CONVENIOS								IDENTIFICACIÓN NIT: 830.053.105-3			
DIRECCIÓN: CL 72 NRO. 10 - 03						CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL			TELÉFONO 7562444		

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-CU-002A REDIS FEBRERO 2013, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE LA SERIEDAD DE LA OFERTA EN CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL IRREVOCABLE DE ADMINISTRACION Y PAGOS NUMERO 3-1-106001 PATRIMONIO AUTONOMO CENIT CONVENIOS MECANISMO DE ELECCION COMPETITIVO CERRADO NUMERO 15 -2024 CUYO OBJETO ES ADQUISICION DE RECURSOS TECNOLOGICOS ((1) PANTALLA INTERACTIVA DE 75, QUINCE (15) IMPRESORAS MULTIFUNCIONALES Y QUINCE (15) TABLET ANDROID) QUE PERMITAN CONTINUAR CUBRIENDO LAS NECESIDADES DE RECOLECCION, DIGITALIZACION E IMPRESION DE INFORMACION UTIL PARA LA INVESTIGACION Y EL ANALISIS DE CASOS, SITUACIONES Y FENOMENOS CRIMINALES QUE SON DE CONOCIMIENTO DE LA DIRECCION ESPECIALIZADA CONTRA LA CRIMINALIDAD ORGANIZADA Y LA DIRECCION DE APOYO A LA INVESTIGACION Y ANALISIS CONTRA LA CRIMINALIDAD ORGANIZADA, DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION.

AMPAROS

RIESGO: SUMINISTRO DE BIENES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
SERIEDAD DE LA OFERTA	24/05/2024	24/09/2024	\$19,849,955.70

FECHA ADJUDICACIÓN : 04/06/2024

ACLARACIONES

LA GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUBRIRA LA INDEMNIZACION DERIVADA DEL INCUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS, ASI:

- A. LA NO AMPLIACION DE LA VIGENCIA DE LA GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL PLAZO PARA LA ACEPTACION DE LA OFERTA O PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO ES PRORROGADO, SIEMPRE QUE TAL PRORROGA SEA INFERIOR A TRES (3) MESES.
- B. EL RETIRO DE LA PROPUESTA DESPUES DE VENCIDO EL PLAZO FIJADO PARA LA PRESENTACION DE LAS OFERTAS.
- C. LA NO SUSCRIPCION DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****23,819.00	\$ *****8,000.00	\$ *****6,045.00	\$ *****37,865.00	\$ *****19,849,955.70	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
MARIA CAROLINA DURAN SANABRIA	153566	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES AV. 1E NO. 17 - 88 - TELEFONO: 5835460 - CUCUTA

49-45-101010648

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas



FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

**POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR
PARTICULAR**

CIUDAD DE EXPEDICIÓN CUCUTA			SUCURSAL AGENCIA CUCUTA			COD.SUC 49	NO.PÓLIZA 49-45-101010648	ANEXO 0				
FECHA EXPEDICIÓN			VIGENCIA DESDE			A LAS HORAS		VIGENCIA HASTA	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO		
DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO			DÍA	MES	AÑO		
22	05	2024	24	05	2024	00:00		24	09	2024	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL CIVILCARPER S.A.S.	IDENTIFICACIÓN NIT: 901.274.836-4
DIRECCIÓN: CR 4 NRO. 10 - 78 BARRIO SAN ISIDRO	CIUDAD: ARAUQUITA, ARAUCA
	TELÉFONO: 3203876072

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: FIDUCIARIA LA PREVISORA SA PATRIMONIO AUTONOMO CENIT CONVENIOS	IDENTIFICACIÓN NIT: 830.053.105-3
DIRECCIÓN: CL 72 NRO. 10 - 03	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL
	TELÉFONO: 7562444

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO
D. LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARÁN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES AV. 1E NO. 17 - 88 - TELEFONO: 5835460 - CUCUTA

49-45-101010648

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR



7709998021167005570972

Nit: 860009578-6

SEGUROS DEL ESTADO GENERALES

RECIBO DE PAGO N°: 1000055709723

CERTIFICAMOS QUE:

FECHA				
22/05/2024 04:54p.m.				
RECIBIMOS DE: CIVILCARPER S.A.S.		NIT. 901.274.836		
LA SUMA DE: Treinta y siete mil ochocientos sesenta y cinco pesos . *****				
POR CONCEPTO DE: PAGO POLIZA NRO.: 101010648				
SUC - RAMO - POLIZA - ENDOSO - CUOTA	PRIMA	GASTO	IVA	VALOR
AGENCIA CUCUTA-45-101010648-0-1	\$31,819.00		\$6,046.00	\$37,865.00
FORMA DE PAGO				
Pse - \$ 37,865.00		EFFECTIVO: CHEQUE: TARJETA: BD: 37,865.00 OTROS:		
TRANSACCION: 0005570972		TOTAL: \$37,865.00		
CAJERO: PAGUESTADO				

48

INDICADORES FINANCIEROS



ACREDITACIÓN DE INDICADORES ECONÓMICOS

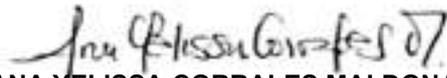
Señores:
Patrimonio Autónomo CENIT CONVENIOS
Ref.: Mecanismo de Elección Competitivo Cerrado No. 015 – 2024

Yo, ANA YELISSA CORRALES MALDONADO, identificada con cédula de ciudadanía No. CC No 1.116.500.113 de Arauquita, y con Tarjeta Profesional No. 275153-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de CONTADOR PUBLICO de la empresa CIVILCARPER S.A.S identificada con Nit 901.274.836-4, debidamente inscrita en la Cámara de Comercio del piedemonte araucano, mediante el presente documento me permito certificar los siguientes indicadores financieros:

CAPITAL DE TRABAJO	\$ 126.908.000,00
ÍNDICE DE LIQUIDEZ	5,13
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	18%
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	INDETERMINADO
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	6 %
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	5 %

En constancia se firma el presente a los veintitrés (23) días del mes de mayo de 2024.

50



ANA YELISSA CORRALES MALDONADO
CC No 1.116.500.113 de Arauquita
TP No 92381-T
CONTADOR

Araucita, 27 de marzo de 2024

DICTAMEN SOBRE ESTADOS FINANCIEROS

CIVILCARPER S.A.S
A 31 de diciembre de 2023

He auditado los estados financieros de la empresa CIVILCARPER S.A.S, que comprenden el estado de situación financiera y el estado de resultado integral a 31 diciembre de 2023 así como un resumen de políticas contables significativas y otra información explicativa.

RESPONSABILIDAD DEL CONTADOR

El contador público es responsable por la adecuada preparación y presentación de los estados financieros adjuntos de conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia. Dicha responsabilidad incluye diseñar, implementar y mantener el control interno relevante para la preparación y presentación de estados financieros libres de errores de importancia material, bien sea por fraude o error; seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas; así como establecer los estimados contables razonables en las circunstancias.

RESPONSABILIDAD DEL CONTADOR PUBLICO INDEPENDIENTE AUDITOR

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del contador, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debido a fraude o error. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el contador público independiente tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación fiel por parte de la entidad de los estados financieros, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la administración, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros. Considero que la evidencia de auditoría que he obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para fundamentar mi opinión de auditoría

OPINIÓN

Los procedimientos de evaluación y presentación han sido aplicados uniformemente con los del año inmediatamente anterior y reflejan la situación real de la Empresa. En mi opinión los estados financieros adjuntos, tomados fielmente de los libros de contabilidad, presentan razonablemente, en todos sus aspectos de importancia, la situación financiera la empresa CIVILCARPER S.A.S a 31 de diciembre de 2023, los resultados de sus operaciones y los flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia.

INFORME SOBRE REQUERIMIENTOS LEGALES Y REGULATORIOS

Con base en el resultado de mis pruebas, en mi concepto durante el año 2023, La contabilidad de CIVILCARPER S.A.S ha sido llevada conforme a las normas legales y a la técnica contable.



BELLANIS ANDREA NOYA
CC 1.116.796.669 de Arauca(A)
Contador Público
T.P 225755-T



DANIEL JAIR CABALLERO
CC 1.090.176.898
Representante Legal

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
225755-T
 BELLANIS ANDREA
 NOYA LUNA
 C.C. 1116796669
 RES. INSCRIPCION 136 DEL 17/02/2017
 CORPORACION UNIVERSITARIA REMINGTON
 OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA
 DIRECTOR GENERAL
 228803 243037

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
 Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1980. Es personal e intransferible.
 Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 6444450 o devolverla a la UAE - Junta Central de Contadores a la Calle 96 No. 9 A - 21 Bogotá D.C.
 FIRMA

REPUBLICA DE COLOMBIA
 IDENTIFICACION PERSONAL
 CEDULA DE CIUDADANIA
 NUMERO 1.116.796.669
 NOYA LUNA
 APELLIDO BELLANIS ANDREA
 ANDREA NOYA LUNA

FECHA DE NACIMIENTO 23-AGO-1993
 ARAUQUITA (ARAUCA)
 LUGAR DE NACIMIENTO
 ESTATURA 1.55 A+ SEXO F
 06-SEP-2011 ARAUCA
 FECHA Y LUGAR DE EMISION
 REGISTRO NACIONAL
 F-400100-00346787-F-1116796669-20111113 000841022A 1 00040479

Certificado No:



LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

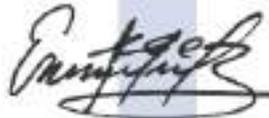
CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **BELLANIS ANDREA NOYA LUNA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1116796669 de ARAUCA (ARAUCA) Y Tarjeta Profesional No 225755-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

EL CONTADOR PUBLICO NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACION DE ACTUALIZAR EL REGISTRO

Dado en BOGOTA a los 27 días del mes de Marzo de 2024 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.



DIRECTOR GENERAL (E)

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

CIVILCARPER S.A.S**NIT.901.274.836-4****ESTADO DE LA SITUACIÓN FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023**

(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos)

	Notas	Dic.31-2023	Dic.31-2022
ACTIVOS			
ACTIVOS CORRIENTES			
Efectivo y equivalentes de efectivo	4	110.414	96.045
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar			
Impuestos corrientes	5	9.780	5.976
Inventario	6	32.116	43.616
TOTAL ACTIVO CORRIENTES		152.310	145.637
ACTIVOS NO CORRIENTES			
Deudores			
Propiedades , planta y equipo	7	4.258	4.846
Activos intangibles			
Activos por impuestos diferidos			
TOTAL ACTIVOS NO CORRIENTES		4.258	4.846
TOTAL ACTIVOS		156.568	150.483
PASIVO Y PATRIMONIO			
PASIVOS CORRIENTES			
Obligaciones financieras			
Proveedores			
Cuentas por pagar	8	284	
Impuestos Corrientes por pagar	9	12.899	4.526
Anticipos y avances recibidos	10	16.477	24.794
TOTAL PASIVOS CORRIENTES		29.660	29.320
PASIVOS NO CORRIENTES			
Obligaciones financieras			
TOTAL PASIVO NO CORRIENTES		-	-
TOTAL PASIVOS		29.660	29.320
PATRIMONIO			
Capital autorizado suscrito y pagado	11	100.000	100.000
Reservas	12	1.276	1.276
Ganancia del periodo		5.744	8.406
Ganancias acumuladas por adopción NIIF Pymes			
Ganancias acumuladas		19.888	11.481
TOTAL PATRIMONIO		126.908	121.163
TOTAL PASIVOS Y PATRIMONIO		156.568	150.483

**DANIEL CABALLERO CAMACHO**

Representante Legal

CC 1.090.176.898

**ANA YELISSA CORRALES**

Contador público

TP 275153-T

CIVILCARPER S.A.S**NIT.901.274.836-4****ESTADO DEL RESULTADO INTEGRAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023**

(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos)

	Notas	Dic.31-2023	Dic.31-2022
Ingresos de actividades ordinarias	13	51.460	244.127
Costo de ventas	14	(17.337)	(229.439)
GANANCIA BRUTA		34.123	14.688
Gastos de ventas de distribución			
Gastos de administración	15	(2.513)	(804)
Gastos de personal	16	(21.954)	
Gastos por depreciación	17	(588)	(588)
GANANCIA OPERACIONAL		9.068	13.296
Otros ingresos			
Gastos financieros			
Otros gastos	18	230	(363)
GANANCIA ANTES DE IMPUESTOS		8.838	12.933
Gasto por impuesto a las ganancias	19	(3.094)	(4.527)
GANANCIA DEL PERIODO		5.744	8.406

**DANIEL CABALLERO CAMACHO**

Representante Legal

CC 1.090.176.898

**ANA YELISSA CORRALES**

Contador público

TP 275153-

CIVILCARPER S.A.S.
NIT 901.274.836-4
NOTAS EXPLICATIVAS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS A
31 DE DICIEMBRE DE 2023

1. INFORMACION GENERAL

CIVILCARPER S.A.S es una sociedad Simplificada por Acciones constituida mediante Documento Privado No.001 de 18 de marzo de 2019, Registrada en la Cámara de comercio del Piedemonte Araucano el día 11 de abril de 2019 bajo la Matricula 28997. La sociedad se regirá por la ley colombiana, de acuerdo a la Ley 1258 de 2008. La sociedad esta domiciliada en el Municipio de Arauquita, República de Colombia, pero podrá establecer sucursales y agencias en cualquier parte del territorio colombiano o en el exterior.

El término de duración de la sociedad es indefinido.

El objeto social de la sociedad será:

- a) La Construcción, consultoría e Interventoría de obras civiles, hidráulicas, sanitarias, ambientales, de ingeniería mecánica, industrial, eléctricas, arquitectónicas, vías, obras de urbanismo, sistema de comunicación y obras complementarias.
- b) También realizará seminarios, auditorías, auditorías, revisorías, consultorías, elaboración de toda clase de proyectos, planos, y diseños para todas las áreas tanto de empresas públicas como privadas.
- c) Elaboración de sistemas de entrenamiento en agricultura, silvicultura y otros recursos naturales, servicios de capacitación y asistencia técnica en el área agroindustrial, agrícola, forestal, pesquera y ambiental.
- d) Podrá suministrar toda clase de artículos y toda clase de servicios.

La sociedad puede desarrollar cualquier actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero. También podrá llevar a cabo operaciones de cualquier naturaleza que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad en cualquier sector económico.

2. RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES.

2.1 Bases de elaboración y políticas contables. La entidad prepara los estados financieros utilizando como marco de referencia, la Norma de Internacional de Información Financiera para las Pymes (NIIF para las Pymes – IFRS For SME Grupo 2); adoptadas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB por sus siglas en inglés), y por el Consejo Técnico de la Contaduría Pública de Colombia, en vigencia a la fecha del cierre del ejercicio contable, las cuales fueron incluidas en la normatividad colombiana mediante el Decreto 3022 del 2013.

La compañía tiene definido por estatutos efectuar un corte de sus cuentas, preparar y difundir estados financieros de propósito general una vez al año, al 31 de diciembre.

2.2 Moneda funcional y de presentación.

El peso colombiano se define como la moneda funcional y de presentación de los estados financieros de la empresa.

2.3 Principio del Devengado.

Con el fin de cumplir sus objetivos, los EEFF, se preparan sobre la base de la acumulación o del devengo contable. Según esta base, los efectos de las transacciones y demás sucesos se reconocen cuando ocurren (y no cuando se recibe o paga dinero u otro equivalente al efectivo), asimismo se registran en los libros contables y se informa sobre ellos, en los EEFF de los periodos con los cuales se relacionan. Los EEFF elaborados sobre la base de acumulación o del devengo contable informan a los usuarios no sólo de las transacciones pasadas que suponen cobros o pagos de dinero, sino también de las obligaciones de pago en el futuro y de los recursos que representan efectivo a cobrar en el futuro.

2.4 Efectivo y equivalentes al efectivo.

Se consideran como equivalentes de efectivo, aquellas inversiones a corto plazo de gran liquidez, que son fácilmente convertibles en efectivo, cuyo vencimiento es igual o inferior a tres meses desde la fecha de adquisición, estando sujetos a un riesgo no significativo de cambios en su valor.

2.5 Propiedad, Planta y equipo.

La propiedad, planta y equipo se miden al costo menos la depreciación acumulada y cualquier pérdida por deterioro del valor acumulado. La depreciación se carga para distribuir el costo de los Activos menos sus valores residuales a lo largo de su vida útil estimada aplicando el método Lineal. En la depreciación de la Propiedad Planta y equipo se utilizan las siguientes vidas útiles:

Construcciones y Edificaciones	20 años
Maquinaria y equipo	10 años
Equipo de oficina	10 años
Equipo de computación	8 años
Flota y equipo de transporte	8 años

58

2.6 El deterioro de los Activos.

En cada fecha sobre la que se informa se revisan las propiedades planta y equipo para determinar si existen indicios de que estos activos hayan sufrido una pérdida por deterioro de valor. Se estima y se compara el importe recuperable del activo con su importe en libros. Si el importe recuperable estimado es inferior, se reduce el importe en libros al importe recuperable estimado, y se reconoce una pérdida por deterioro del valor en el Estado de Resultados.

2.7 Deudores comerciales y otros.

La mayoría de las ventas se realizan con condiciones de crédito normales, y los importes de las Ventas y servicios por cobrar no tienen intereses. Cuando el crédito se amplía más allá de las condiciones de crédito normales, que para el caso la empresa CIVILCARPER S.A.S determina 180 días, las cuentas por cobrar se miden al costo amortizado utilizando el método de interés efectivo (actual determinada por el Banco de la República). Al final de cada periodo sobre el que se informa, los importes en libros de los deudores comerciales y otras cuentas por cobrar se revisan para determinar si existe alguna evidencia objetiva de que no vayan a ser recuperables. Si es así, se reconoce inmediatamente en resultados una pérdida por deterioro del valor.

Los flujos de efectivo futuros, serán determinados de acuerdo con la probabilidad de pago y la fecha esperada de pago. La tasa de interés de descuento, corresponderá a la

tasa que EMPRESA CIVILCARPER S.A.S les otorgó a sus deudores al inicio; o en su defecto, a la tasa de interés efectiva de la fecha correspondiente a cuando el acuerdo de venta se constituyó en una transacción de financiación.

Días de mora	Probabilidad de Recaudo
181-360	100%
361-540	50%
541-720	50%

El importe recuperable se determinará de manera individual para aquellos activos financieros que tengan un importe superior a los cien (100) Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes. Para los otros activos financieros se considerará un análisis colectivo atendiendo los siguientes parámetros de acuerdo al tiempo de su vencimiento:

Una pérdida por deterioro se produce cuando el importe en libros de un activo es superior a su importe recuperable. El monto de la pérdida por deterioro de valor se reconoce en el estado de resultados como un gasto del periodo, contra un menor valor de la cuenta por cobrar, en una sub cuenta denominada Deterioro de activos financieros).

2.8 Sobregiros y préstamos bancarios

Los gastos por intereses se reconocen sobre la base del método del interés efectivo y se incluyen en los costos financieros.

2.9 Cuentas por pagar

Las cuentas y documentos por pagar son obligaciones basadas en condiciones de crédito normales y no tienen intereses. Las cuentas a pagar se clasifican como pasivo corriente si los pagos tienen vencimiento a un año o menos o vence en el ciclo normal de operación, si este fuera superior. En caso contrario se presentan como pasivos no corrientes.

Básicamente se incluyen todas las cuentas que corresponden a deudas contraídas por las compras de materiales para construcción y servicios necesarios para el desarrollo de la actividad de la empresa. Son obligaciones a corto plazo, las obligaciones son pactadas en condiciones de crédito normales y no tienen intereses. Se incluyen también las cuentas de costos y gastos por pagar, retención en la fuente por pagar y Retención y aportes en nómina por pagar.

2.10 Anticipos y Avances recibidos.

El tratamiento contable que se debe hacer a los anticipos recibidos de los clientes, según lo estipulan las NIIF para PYMES, y como lo explica el Consejo Técnico de la Contaduría Pública (CTCP), es el siguiente: dichos anticipos recibidos de clientes se registrarán como ingresos diferidos, siempre y cuando las obligaciones relacionadas a este ingreso no hayan sido cumplidas. En tal caso, esto supone para la entidad el reconocimiento inicial de un activo y un pasivo por el valor recibido. Sin embargo, aclara el CTCP, que este tipo de ingresos (anticipos) no se deben determinar cómo pasivos financieros debido a que la deuda que este genera se cancela por medio de la entrega del servicio o bien y no con la entrega de dineros o activos financieros a la otra parte.

2.11 Reconocimiento de Ingresos y Gastos.

Las Normas Internacionales de Contabilidad señalan que, el efecto económico de una transacción, se deberá reconocer cuando esta ocurre o se realiza sin entrar a distinguir si se ha cobrado o pagado por dicha transacción.

Dado esta situación particular, se observa que, como consecuencia del devengo, no necesariamente existe una correspondencia o relación entre los ingresos y gastos,

puesto que bien se puede no haber pagado o no haber cobrado y, aun así, si se debe pagar el impuesto.

2.11.1 Ingresos relacionados con la operación.

Los ingresos ordinarios se valoran por el valor Razonable de la contraprestación recibida o a recibir y representan los importes a cobrar por los servicios prestados, netos de descuentos, devoluciones y del impuesto sobre el valor añadido. Los ingresos se reconocen en los resultados cuando el importe de los mismos se puede valorar con fiabilidad, es probable que la entidad vaya a recibir un beneficio económico futuro y cuando se alcancen determinadas condiciones.

Los ingresos de actividades ordinarias procedentes de la venta de bienes, se reconocen cuando se entregan los bienes y ha cambiado su propiedad, de la venta de servicios de obra, se reconocen cuando se haya prestado el servicio o se haya entregado la obra, en el sector privado y en el sector público cuando el Estado haya recibido la obra mediante acta de recibo final, cuando se trata de servicios con el certificado de ejecución de actividades expedida por el supervisor del contrato.

2.11.2 Gastos.

Los gastos se reconocen por el principio del devengado; los gastos se reconocen cuando surge la obligación de pagarlos, aun cuando no se hayan pagado ni se puedan considerar como exigibles.

3. TRANSICION A LA NORMA INTERNACIONAL DE INFORMACION FINANCIERA PARA PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS (NIIF PARA PYMES)

3.1 Aplicación a la Niif para Pymes

El Estado colombiano armoniza las Normas Internacionales de Información Financiera y de aseguramiento mediante la Ley No. 1314 del 13 de julio de 2009. Esta es reglamentada por el decreto 2496 de 2015 y establece tres grupos para la adopción de las Niif. La empresa CIVILCARPER S.A.S, es persona Jurídica, Régimen Común, cumple con los requisitos del Grupo 3, pero voluntariamente quiere aplicar Niif para Pymes, por lo que pertenece a Grupo 2 de implementación para las Niif. Para las entidades pertenecientes a este grupo las regula el Decreto 3022 de 2013 y por el Decreto 2420 de 2015, que fue modificado por el Decreto 2131 de 2016.

Para la empresa CIVILCARPER S.A.S. la fecha del Balance de Apertura es el 30 de Abril de 2019. El periodo de transición del Grupo 2 fue el año 2015, los últimos Estados Financieros bajo GAAP Local fueron a diciembre 31 de 2015 y el primer periodo oficial bajo Niif son los Estados Financieros a diciembre 31 de 2016. Sin embargo, la empresa no había sido creada para estas fechas. Es decir que desde su creación y apertura como empresa empezó a aplicar las Niif para pymes.

4. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO.

El efectivo y equivalentes de efectivo incluye efectivo y bancos:
A DICIEMBRE 31 DE 2023

- Caja por valor de \$ 110.414.000

A DICIEMBRE 31 DE 2022

- Caja por valor de \$ 96.045.491

5.IMPUESTOS CORRIENTES

A DICIEMBRE 31 DE 2023

Retención en la fuente por servicios profesionales descontada de liquidación de contratos No 078 y 241 en el Municipio de Arauquita; contrato No 89 liquidado en el Municipio de Cubara. Por valor de \$2.563.000

Anticipo renta liquidado año gravable anterior \$1.093.000

Retención en la fuente por servicios profesionales para Impuesto de Renta año 2022 por valor de \$ 4.882.000

Retención de ICA por venta de servicios por valor \$439.000

Retención de IVA por venta de servicios por valor \$802.000

A DICIEMBRE 31 DE 2022

Anticipo renta liquidado año gravable anterior \$1.093.000

Retención en la fuente por servicios profesionales como anticipo de renta descontada para el Consorcio Inter Vía Yee con el Municipio de Arauquita por valor de \$4.882.500

Total, de \$5.975.500

6. INVENTARIOS: CONTRATOS EN EJECUCION

A DICIEMBRE 31 DE 2023: Corresponde a los gastos administrativos realizados en el año 2021 para los procesos contratados de la empresa por valor de \$32.116.228, que se llevaron a esta cuenta y no al gasto ya que no se ha generado los suficientes ingresos para cubrir estos gastos, se bajaran al gasto al momento que se generen ingresos.

A DICIEMBRE 31 DE 2022: Corresponde a los gastos administrativos realizados en el año 2021 para los procesos contratados de la empresa por valor de \$43.616.228, que se llevaron a esta cuenta y no al gasto ya que no se ha generado los suficientes ingresos para cubrir estos gastos, se bajaran al gasto al momento que se generen ingresos.

7. PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

A DICIEMBRE 31 DE 2023

	VLOR HISTÓRICO	DEPRECIACIÓN ACUMULADA	VALOR EN LIBROS	VALOR RESIDUAL
EQUIPO DE OFICINA	5.000.000	(1.867.000)	3.133.000	1.000.000
EQUIPO DE COMPUTACIÓN Y COMUNICACIÓN	2.000.000	(875.000)	1.125.000	500.000
TOTAL, PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO	7.000.000	2.742.000	4.258.000	1.500.000

A DICIEMBRE 31 DE 2022

	VLOR HISTÓRICO	DEPRECIACIÓN ACUMULADA	VALOR EN LIBROS	VALOR RESIDUAL
EQUIPO DE OFICINA	5.000.000	(1.467.000)	3.533.000	1.000.000
EQUIPO DE COMPUTACIÓN Y COMUNICACIÓN	2.000.000	(687.500)	1.312.500	500.000
TOTAL, PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO	7.000.000	2.154.500	4.845.500	1.500.000

8. IMPUESTOS CORRIENTES POR PAGAR

A DICIEMBRE 31 DE 2023

Pago de aportes a salud, Pensión, ARL, y pensión del representante legal por el mes de diciembre de 2023, por valor \$284.455

9. IMPUESTOS CORRIENTES POR PAGAR

Impuesto de renta y complementarios para el año gravable 2023 por valor de \$ 3.094.000

Impuesto de renta y complementarios para el año gravable 2022 por valor de \$4.526.000

Impuesto sobre las ventas por pagar \$5.279.000

A DICIEMBRE 31 DE 2022

Impuesto de renta y complementarios para el año gravable 2022 por valor de \$4.526.000

10. ANTICIPOS Y AVANCES RECIBIDOS

DICIEMBRE 31 DE 2023

Corresponde a la orden de pago No 1143 como anticipo al contrato de interventoría No 158 por valor de \$12.555.567.

Corresponde a la orden de pago No 1739 como anticipo al contrato de interventoría No 220 por valor de \$3.922.000.

Para un total de \$ 16.477.567.

11. CAPITAL AUTORIZADO SUSCRITO Y PAGADO

A DICIEMBRE 31 DE 2023

Este es el capital Autorizado, suscrito y pagado en su totalidad, de la empresa CIVILCARPER S.A S, el cual figura en la cámara de comercio del Piedemonte araucano de la siguiente manera, incluyendo el cambio de accionista mediante Acta de Asamblea General de Accionistas No.002 de octubre de 2020.

Nombre del Accionista	Número de Identificación	Cantidad de Acciones	Valor. Unitario	Vr. Total	% Partic.
DIANA CAROLINA SANCHEZ	1.098.750.893	2.000	50.000	100.000.000	100%

12. RESERVA LEGAL OBLIGATORIA

A DICIEMBRE 31 DE 2022

Se constituye el rubro de la Reserva Legal, con el 10% de las Utilidades después de impuesto del periodo

Reserva Causada en el año 2022 correspondiente al 10% de la utilidad Neta del 2021 \$ 1.275.600.

12. INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS

A DICIEMBRE 31 DE 2023

Liquidación de contratos No 078 y 241 en el Municipio de Arauquita por valor de \$26.250.400

Liquidación de contrato No 009 en el Municipio de cubara por valor de \$ 25.210.084
Para un total de ingresos por valor de \$ 51.460.484

A DICIEMBRE 31 DE 2022

Ingreso por acta de parcial No 01 al consorcio Inter Vía Yee, donde la empresa Civilcarper tiene participación del 90%, por valor de \$244.125.000.

63

13. COSTO DE VENTAS

A DICIEMBRE 31 DE 2023

Costo para la ejecución de los contratos 078 y 241 por valor de \$17.337.000

A DICIEMBRE 31 DE 2022

Costos para el consorcio Inter Vía Yee, por acta de parcial No 01 donde la empresa Civilcarper tiene participación del 90%, por valor de \$229.438.548

14. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN

DICIEMBRE 31 DE 2023

- Pago de renovación ante cámara de comercio de registro mercantil y proponente por valor \$1.750.200
- Pago de seguros por valor de \$569.724
- Pago de útiles, papelería por valor de 193.294

Total, para gastos de administración: \$2.513.218.

A DICIEMBRE 31 DE 2022

- Pago de renovación ante cámara de comercio de registro mercantil y proponente por valor \$802.500

15. GASTOS DE PERSONAL

A DICIEMBRE 31 DE 2023

- Gastos por asesoría técnica para la ejecución del contrato de consultoría No 078 y 241 por valor de \$21.953.782

A DICIEMBRE 31 DE 2022

No hay gastos de personal para el año 2022

16. GASTOS POR DEPRECIACIÓN

A DICIEMBRE 31 DE 2023

- Gasto por depreciación de equipo de oficina \$ 400.000
- Gasto por depreciación de equipo de computación y comunicación \$ 187.500

A DICIEMBRE 31 DE 2022

- Gasto por depreciación de equipo de oficina \$ 400.000
- Gasto por depreciación de equipo de computación y comunicación \$ 187.500

64

17. OTROS GASTOS

A DICIEMBRE 31 DE 2023

Gastos por intereses en aportes a seguridad social por valor de \$230.400

A DICIEMBRE 31 DE 2022

Sanción por extemporaneidad en presentación de declaración de renta año gravable 2021 por valor de \$363.000

18. GASTO POR IMPUESTO A LAS GANANCIAS

A DICIEMBRE 31 DE 2023

Estos impuestos se calculan sobre la utilidad fiscal (antes de impuestos) del año Gravable 2023, \$ 8.838.000 Así: Impuesto de Renta y Complementarios 35%.....\$3.093.300

A DICIEMBRE 31 DE 2022

Estos impuestos se calculan sobre la utilidad fiscal (antes de impuestos) del año Gravable 2022, \$ 12.933.000 Así: Impuesto de Renta y Complementarios 35%.....\$4.526.550

Los Estados financieros a diciembre 31 de 2023 de la Sociedad CIVILCAPER S.A.S fueron aprobados por la Asamblea de Accionistas y autorizados para su publicación el 27 de marzo de 2024.

Estas Revelaciones hacen parte integral de los Estados Financieros a diciembre 31 del Año 2023 de la EMPRESA CIVILCARPER S.A.S.



DANIEL CABALLERO CAMACHO

Representante Legal

CC 1.090.176.898



ANA YELISSA CORRALES

Contador público

TP 275153-T

CIVILCARPER S.A.S**NIT.901.274.836-4**

ESTADO DE LA SITUACIÓN FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos)

	Notas	Dic.31-2022	Dic.31-2021
ACTIVOS			
ACTIVOS CORRIENTES			
Efectivo y equivalentes de efectivo	4	96.045	105.707
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar			
Impuestos corrientes	5	5.976	3.019
Inventario	6	43.616	26.286
TOTAL ACTIVO CORRIENTES		145.637	135.012
ACTIVOS NO CORRIENTES			
Deudores			
Propiedades , planta y equipo	7	4.846	5.433
Activos intangibles			
Activos por impuestos diferidos			
TOTAL ACTIVOS NO CORRIENTES		4.846	5.433
TOTAL ACTIVOS		150.483	140.445
PASIVO Y PATRIMONIO			
PASIVOS CORRIENTES			
Obligaciones financieras			
Proveedores			
Cuentas por pagar			
Impuestos Corrientes por pagar	8	4.526	2.895
Anticipos y avances recibidos	9	24.794	24.794
TOTAL PASIVOS CORRIENTES		29.320	27.689
PASIVOS NO CORRIENTES			
Obligaciones financieras			
TOTAL PASIVO NO CORRIENTES		-	-
TOTAL PASIVOS		29.320	27.689
PATRIMONIO			
Capital autorizado suscrito y pagado	10	100.000	100.000
Reservas	11	1.276	642
Ganancia del periodo		8.406	6.336
Ganancias acumuladas por adopción NIIF Pymes			
Ganancias acumuladas		11.481	5.778
TOTAL PATRIMONIO		121.163	112.756
TOTAL PASIVOS Y PATRIMONIO		150.483	140.445


DANIEL CABALLERO CAMACHO

Representante Legal

CC 1.090.176.898


ANA YELISSA CORRALES

Contador Público

TP 275153-T

ESTADO DEL RESULTADO INTEGRAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022
(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos)

	Notas	Dic.31-2022	Dic.31-2021
Ingresos de actividades ordinarias	12	244.127	112.823
Costo de ventas	13	(229.439)	(96.874)
GANANCIA BRUTA		14.688	15.949
Gastos de ventas de distribución			
Gastos de administración	14	(804)	(5.277)
Gastos de personal	15		(800)
Gastos por depreciación	16	(588)	(588)
GANANCIA OPERACIONAL		13.296	9.284
Otros ingresos			
Gastos financieros			
Otros gastos	17	(363)	(101)
GANANCIA ANTES DE IMPUESTOS		12.933	9.183
Gasto por impuesto a las ganancias	18	(4.527)	(2.849)
GANANCIA DEL PERIODO		8.406	6.334



DANIEL CABALLERO CAMACHO

Representante Legal

CC 1.090.176.898



ANA YELISSA CORRALES

Contador
Público

TP 275153-T

CIVILCARPER S.A.S.
NIT 901.274.836-4
NOTAS EXPLICATIVAS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS
A 31 DE DICIEMBRE DE 2022

1. INFORMACION GENERAL

CIVILCARPER S.A.S es una sociedad Simplificada por Acciones constituida mediante Documento Privado No.001 de 18 de Marzo de 2019, Registrada en la Cámara de comercio del Piedemonte Araucano el día 11 de Abril de 2019 bajo la Matricula 28997. La sociedad se registrará por la ley colombiana, de acuerdo a la Ley 1258 de 2008. La sociedad esta domiciliada en el Municipio de Arauquita, República de Colombia, pero podrá establecer sucursales y agencias en cualquier parte del territorio Colombiano o en el exterior.

El término de duración de la sociedad es indefinido.

El objeto social de la sociedad será:

- a) La Construcción, consultoría e Interventoría de obras civiles, hidráulicas, sanitarias, ambientales, de ingeniería mecánica, industrial, eléctricas, arquitectónicas, vías, obras de urbanismo, sistema de comunicación y obras complementarias.
- b) También realizará seminarios, auditorías, auditorías, revisorías, consultorías, elaboración de toda clase de proyectos, planos, y diseños para todas las áreas tanto de empresas públicas como privadas.
- c) Elaboración de sistemas de entrenamiento en agricultura, silvicultura y otros recursos naturales, servicios de capacitación y asistencia técnica en el área agroindustrial, agrícola, forestal, pesquera y ambiental.
- d) Podrá suministrar toda clase de artículos y toda clase de servicios.

La sociedad puede desarrollar cualquier actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero. También podrá llevar a cabo operaciones de cualquier naturaleza que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad en cualquier sector económico.

2. RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES.

2.1 Bases de elaboración y políticas contables. La entidad prepara los estados financieros utilizando como marco de referencia, la Norma de Internacional de Información Financiera para las Pymes (NIIF para las Pymes – IFRS For SME Grupo 2); adoptadas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB por sus siglas en inglés), y por el Consejo Técnico de la Contaduría Pública de Colombia, en vigencia a la fecha del cierre del ejercicio contable, las cuales fueron incluidas en la normatividad colombiana mediante el Decreto 3022 del 2013.

La compañía tiene definido por estatutos efectuar un corte de sus cuentas, preparar y difundir estados financieros de propósito general una vez al año, al 31 de diciembre.

2.2. Moneda funcional y de presentación.

El peso colombiano se define como la moneda funcional y de presentación de los estados financieros de la empresa.

2.3 Principio del Devengado.

Con el fin de cumplir sus objetivos, los EEFF, se preparan sobre la base de la acumulación o del devengo contable. Según esta base, los efectos de las transacciones y demás sucesos se reconocen cuando ocurren (y no cuando se recibe o paga dinero u otro equivalente al efectivo), asimismo se registran en los libros contables y se informa sobre ellos, en los EEFF de los periodos con los cuales se relacionan. Los EEFF elaborados sobre la base de acumulación o del devengo contable informan a los usuarios no sólo de las transacciones pasadas que suponen cobros o pagos de dinero, sino también de las obligaciones de pago en el futuro y de los recursos que representan efectivo a cobrar en el futuro.

2.4 Efectivo y equivalentes al efectivo.

Se consideran como equivalentes de efectivo, aquellas inversiones a corto plazo de gran liquidez, que son fácilmente convertibles en efectivo, cuyo vencimiento es igual o inferior a tres meses desde la fecha de adquisición, estando sujetos a un riesgo no significativo de cambios en su valor.

2.5 Propiedad, Planta y equipo.

La propiedad, planta y equipo se miden al costo menos la depreciación acumulada y cualquier pérdida por deterioro del valor acumulado. La depreciación se carga para distribuir el costo de los Activos menos sus valores residuales a lo largo de su vida útil estimada aplicando el método Lineal. En la depreciación de la Propiedad Planta y equipo se utilizan las siguientes vidas útiles:

Construcciones y Edificaciones	20 años
Maquinaria y equipo	10 años
Equipo de oficina	10 años
Equipo de computación	8 años
Flota y equipo de transporte	8 años

2.6 El deterioro de los Activos.

En cada fecha sobre la que se informa se revisan las propiedades planta y equipo para determinar si existen indicios de que estos activos hayan sufrido una pérdida por deterioro de valor. Se estima y se compara el importe recuperable del activo con su importe en libros. Si el importe recuperable estimado es inferior, se reduce el importe en libros al importe recuperable estimado, y se reconoce una pérdida por deterioro del valor en el Estado de Resultados.

2.7 Deudores comerciales y otros.

La mayoría de las ventas se realizan con condiciones de crédito normales, y los importes de las Ventas y servicios por cobrar no tienen intereses. Cuando el crédito se amplía más allá de las condiciones de crédito normales, que para el caso la empresa CIVILCARPER S.A.S determina 180 días, las cuentas por cobrar se miden al costo amortizado utilizando el método de interés efectivo (actual determinada por el Banco de la República). Al final de cada periodo sobre el que se informa, los importes en libros de los deudores comerciales y otras cuentas por cobrar se revisan para determinar si existe alguna evidencia objetiva de que no vayan a ser recuperables. Si es así, se reconoce inmediatamente en resultados una pérdida por deterioro del valor.

Los flujos de efectivo futuros, serán determinados de acuerdo con la probabilidad de pago y la fecha esperada de pago. La tasa de interés de descuento, corresponderá a la tasa que EMPRESA CIVILCARPER S.A.S les otorgó a sus deudores al inicio; o en su defecto, a la tasa de interés efectiva de la fecha correspondiente a cuando el acuerdo de venta se constituyó en una transacción de financiación.

Días de mora	Probabilidad de Recaudo
181-360	100%
361-540	50%
541-720	50%

El importe recuperable se determinará de manera individual para aquellos activos financieros que tengan un importe superior a los cien (100) Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes. Para los otros activos financieros se considerará un análisis colectivo atendiendo los siguientes parámetros de acuerdo al tiempo de su vencimiento:

Una pérdida por deterioro se produce cuando el importe en libros de un activo es superior a su importe recuperable. El monto de la pérdida por deterioro de valor se reconoce en el estado de resultados como un gasto del periodo, contra un menor valor de la cuenta por cobrar, en una sub cuenta denominada Deterioro de activos financieros).

2.8 Sobregiros y préstamos bancarios

Los gastos por intereses se reconocen sobre la base del método del interés efectivo y se incluyen en los costos financieros.

2.9 Cuentas por pagar

Las cuentas y documentos por pagar son obligaciones basadas en condiciones de crédito normales y no tienen intereses. Las cuentas a pagar se clasifican como pasivo corriente si los pagos tienen vencimiento a un año o menos o vence en el ciclo normal de operación, si este fuera superior. En caso contrario se presentan como pasivos no corrientes.

Básicamente se incluyen todas las cuentas que corresponden a deudas contraídas por las compras de materiales para construcción y servicios necesarios para el desarrollo de la actividad de la empresa. Son obligaciones a corto plazo, las obligaciones son pactadas en condiciones de crédito normales y no tienen intereses. Se incluyen también las cuentas de costos y gastos por pagar, retención en la fuente por pagar y Retención y aportes en nómina por pagar.

2.10 Anticipos y Avances recibidos.

El tratamiento contable que se debe hacer a los anticipos recibidos de los clientes, según lo estipulan las NIIF para PYMES, y como lo explica el Consejo Técnico de la Contaduría Pública (CTCP), es el siguiente: dichos anticipos recibidos de clientes se registrarán como ingresos diferidos, siempre y cuando las obligaciones relacionadas a este ingreso no hayan sido cumplidas. En tal caso, esto supone para la entidad el reconocimiento inicial de un activo y un pasivo por el valor recibido. Sin embargo, aclara el CTCP, que este tipo de ingresos (anticipos) no se deben determinar cómo pasivos financieros debido a que la deuda que este genera se cancela por medio de la entrega del servicio o bien y no con la entrega de dineros o activos financieros a la otra parte.

2.11 Reconocimiento de Ingresos y Gastos.

Las Normas Internacionales de Contabilidad señalan que, el efecto económico de una transacción, se deberá reconocer cuando esta ocurre o se realiza sin entrar a distinguir si se ha cobrado o pagado por dicha transacción.

Dado esta situación particular, se observa que, como consecuencia del devengo, no necesariamente existe una correspondencia o relación entre los ingresos y gastos, puesto que bien se puede no haber pagado o no haber cobrado y, aun así, si se debe pagar el impuesto.

2.11.1 Ingresos relacionados con la operación.

Los ingresos ordinarios se valoran por el valor Razonable de la contraprestación recibida o a recibir y representan los importes a cobrar por los servicios prestados, netos de descuentos, devoluciones y del impuesto sobre el valor añadido. Los ingresos se reconocen en los resultados cuando el importe de los mismos se puede valorar con fiabilidad, es probable que la entidad vaya a recibir un beneficio económico futuro y cuando se alcancen determinadas condiciones.

Los ingresos de actividades ordinarias procedentes de la venta de bienes, se reconocen cuando se entregan los bienes y ha cambiado su propiedad, de la venta de servicios de obra, se reconocen cuando se haya prestado el servicio o se haya entregado la obra, en el sector privado y en el sector público cuando el Estado haya recibido la obra mediante acta de recibo final, cuando se trata de servicios con el certificado de ejecución de actividades expedida por el supervisor del contrato.

2.11.2 Gastos.

Los gastos se reconocen por el principio del devengado; los gastos se reconocen cuando surge la obligación de pagarlos, aun cuando no se hayan pagado ni se puedan considerar como exigibles.

3. TRANSICION A LA NORMA INTERNACIONAL DE INFORMACION FINANCIERA PARA PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS (NIIF PARA PYMES)

3.1 Aplicación a la Niif para Pymes

El Estado colombiano armoniza las Normas Internacionales de Información Financiera y de aseguramiento mediante la Ley No. 1314 del 13 de julio de 2009. Esta es reglamentada por el decreto 2496 de 2015 y establece tres grupos para la adopción de las Niif. La empresa CIVILCARPER S.A.S, es persona Jurídica, Régimen Común, cumple con los requisitos del Grupo 3, pero voluntariamente quiere aplicar Niif para Pymes, por lo que pertenece a Grupo 2 de implementación para las Niif. Para las entidades pertenecientes a este grupo las regula el Decreto 3022 de 2013 y por el Decreto 2420 de 2015, que fue modificado por el Decreto 2131 de 2016.

Para la empresa CIVILCARPER S.A.S. la fecha del Balance de Apertura es el 30 de Abril de 2019. El periodo de transición del Grupo 2 fue el año 2015, los últimos Estados Financieros bajo GAAP Local fueron a Diciembre 31 de 2015 y el primer periodo oficial bajo Niif son los Estados Financieros a Diciembre 31 de 2016. Sin embargo la empresa no había sido creada para estas fechas. Es decir que desde su creación y apertura como empresa empezó a aplicar las Niif para pymes.

4. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO.

El efectivo y equivalentes de efectivo incluye efectivo y bancos:

A DICIEMBRE 31 DE 2022

- Caja por valor de \$ 96.045.491

A DICIEMBRE 31 DE 2021

- Caja por valor de \$ 105.706.271

5.IMPUESTOS CORRIENTES

A DICIEMBRE 31 DE 2022

Anticipo renta liquidado año gravable anterior \$1.093.000

Retención en la fuente por servicios profesionales como anticipo de renta descontada para el Consorcio Inter Vía Yee con el Municipio de Arauquita por valor de \$4.882.500

Total de \$5.975.500

A DICIEMBRE 31 DE 2021

Anticipo renta liquidado año gravable anterior \$762.000

Retención en la fuente descontada de la orden de pago No 1415 para el cont No 223 del Municipio de Arauquita por valor de \$441.000

Retención en la fuente como anticipo de renta en consorcios \$1.815.840

Total de \$3.018.840

NOMBRE DE CONSORCIO	PARTICIPACIÓN	RETEFUENTE
CONSORCIO INTER CIC	90%	\$ 482.400
CONSORCIO INTER CSP	90%	\$ 225.000
INTER SAN MARTIN	90%	\$ 1.108.440
		\$ 1.815.840

72

6. INVENTARIOS: CONTRATOS EN EJECUCION

- **A DICIEMBRE 31 DE 2022:** Corresponde a los gastos administrativos realizados en el año 2021 para los procesos contratados de la empresa por valor de \$43.616.228, que se llevaron a esta cuenta y no al gasto ya que no se ha generado los suficientes ingresos para cubrir estos gastos, se bajaran al gasto al momento que se generen ingresos,
- **A DICIEMBRE 31 DE 2021** Corresponde a los gastos administrativos realizados en el año 2020 por valor de \$26.286.000, que se llevaron a esta cuenta y no al gasto ya que no se ha generado los suficientes ingresos para cubrir estos gastos, se bajaran al gasto al momento que se generen ingresos

7. PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

A DICIEMBRE 31 DE 2022

	VLOR HISTÓRICO	DEPRECIACIÓN ACUMULADA	VALOR EN LIBROS	VALOR RESIDUAL
EQUIPO DE OFICINA	5.000.000	(1.467.000)	3.533.000	1.000.000
EQUIPO DE COMPUTACIÓN Y COMUNICACIÓN	2.000.000	(687.500)	1.312.500	500.000
TOTAL PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO	7.000.000	2.154.500	4.845.500	1.500.000

A DICIEMBRE 31 DE 2021

	VLOR HISTÓRICO	DEPRECIACIÓN ACUMULADA	VALOR EN LIBROS	VALOR RESIDUAL
EQUIPO DE OFICINA	5.000.000	(1.067.000)	3.933.000	1.000.000
EQUIPO DE COMPUTACIÓN Y COMUNICACIÓN	2.000.000	(500.000)	1.500.000	500.000
TOTAL PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO	7.000.000		5.433.000	1.500.000

73

8. IMPUESTOS CORRIENTES POR PAGAR

A DICIEMBRE 31 DE 2022

- Impuesto de renta y complementarios para el año gravable 2022 por valor de \$4.526.000

A DICIEMBRE 31 DE 2021

- Impuesto de renta y complementarios para el años gravable 2021 por valor de \$2.849.000
- Pago industria y comercio año gravable 2021 por valor de \$46.000

10. CAPITAL AUTORIZADO SUSCRITO Y PAGADO

A DICIEMBRE 31 DE 2022

Este es el capital Autorizado, suscrito y pagado en su totalidad, de la empresa CIVILCARPER S.A S, el cual figura en la cámara de comercio del Piedemonte araucano de la siguiente manera, incluyendo el cambio de accionista mediante Acta de Asamblea General de Accionistas No.002 de octubre de 2020.

Nombre del Accionista	Número de Identificación	Cantidad de Acciones	Valor. Unitario	Vr. Total	% Partic.
DIANA CAROLINA SANCHEZ	1.098.750.893	2.000	50.000	100.000.000	100%

A DICIEMBRE 31 DE 2021

Este es el capital Autorizado, suscrito y pagado en su totalidad, de la empresa CIVILCARPER S.A S, el cual figura en la cámara de comercio del Piedemonte araucano de la siguiente manera, incluyendo el cambio de accionista mediante Acta de Asamblea General de Accionistas No.002 de Octubre de 2020.

Nombre del Accionista	Número de Identificación	Cantidad de Acciones	Valor. Unitario	Vr. Total	% Partic.
DIANA CAROLINA SANCHEZ	1.098.750.893	2.000	50.000	100.000.000	100%

11. RESERVA LEGAL OBLIGATORIA

A DICIEMBRE 31 DE 2022

Se constituye el rubro de la Reserva Legal, con el 10% de las Utilidades después de impuesto del periodo

Reserva Causada en el año 2022 correspondiente al 10% de la utilidad Neta del 2021
\$ 1.275.600

A DICIEMBRE 31 DE 2021

Se constituye el rubro de la Reserva Legal, con el 10% de las Utilidades después de impuesto del periodo

Reserva Causada en el año 2021 correspondiente al 10% de la utilidad Neta del 2020
\$ 642.000

12. INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS

A DICIEMBRE 31 DE 2022

Ingreso por acta de parcial No 01 al consorcio Inter Vía Yee, donde la empresa Civilcarper tiene participación del 90%, por valor de \$244.125.000

A DICIEMBRE 31 DE 2021

Ingreso por Liquidación de contrato de consultoría No 223 del 2020, cuyo objeto es: Interventoría técnica, administrativa y financiera y ambiental al proyecto: mejoramiento y mantenimiento y rehabilitación de vías de tercer orden del Municipio de Arauquita, Departamento de Arauca por valor de \$ 22.059.846

Ingresos generados por consorcios por valor \$ 90.763.425

NOMBRE DE CONSORCIO	PARTICIPACIÓN	INGRESOS
CONSORCIO INTER CIC	90%	\$ 24.106.050
CONSORCIO INTER CSP	90%	\$ 11.235.375
INTER SAN MARTIN	90%	\$ 55.422.000
		\$ 90.763.425

13. COSTO DE VENTAS

A DICIEMBRE 31 DE 2022

Costos para el consorcio Inter Vía Yee, por acta de parcial No 01 donde la empresa Civilcarper tiene participación del 90%, por valor de \$229.438.548

A DICIEMBRE 31 DE 2021

- Costo de ventas para la ejecución del contrato de consultoría No 223 del 2020, cuyo objeto es: Interventoría técnica, administrativa y financiera y ambiental al proyecto: mejoramiento y mantenimiento y rehabilitación de vías de tercer orden del Municipio de Arauquita, Departamento de Arauca por valor de \$ 13.418.000
- Costo de ventas para consorcio por valor de \$ 83.456.114

NOMBRE DE CONSORCIO	PARTICIPACIÓN	COSTOS DE VENTA
CONSORCIO INTER CIC	90%	\$ 21.803.294
CONSORCIO INTER CSP	90%	\$ 10.306.141
INTER SAN MARTIN	90%	\$ 51.346.679
		\$ 83.456.114

14. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN

A DICIEMBRE 31 DE 2022

- Pago de renovación ante cámara de comercio de registro mercantil y proponente por valor \$802.500

A DICIEMBRE 31 DE 2021

- En estos gastos se encuentran los pagos de seguridad social realizados por la empresa al gerente por valor de \$3.096.500
- Pago de renovación ante cámara de comercio de registro mercantil y proponente por valor \$1.586.400

15. GASTOS DE PERSONAL

A DICIEMBRE 31 DE 2022

No hay gastos de personal para el año 2022

A DICIEMBRE 31 DE 2021

- Gastos por asesoría técnica para la ejecución del contrato de consultoría No 223 del 2020, cuyo objeto es: Interventoría técnica, administrativa y financiera y ambiental al proyecto: mejoramiento y mantenimiento y

rehabilitación de vías de tercer orden del Municipio de Arauquita, Departamento de Arauca por valor de \$800.000

16. GASTOS POR DEPRECIACIÓN

A DICIEMBRE 31 DE 2022

- Gasto por depreciación de equipo de oficina \$ 400.000
- Gasto por depreciación de equipo de computación y comunicación \$ 187.500

A DICIEMBRE 31 DE 2021

- Gasto por depreciación de equipo de oficina \$ 400.000
- Gasto por depreciación de equipo de computación y comunicación \$ 187.500

17. OTROS GASTOS

A DICIEMBRE 31 DE 2022

Sanción por extemporaneidad en presentación de declaración de renta año gravable 2021 por valor de \$363.000

A DICIEMBRE 31 DE 2021

- Iva descontable en gastos por valor de \$101.000

18. GASTO POR IMPUESTO A LAS GANANCIAS

A DICIEMBRE 31 DE 2022

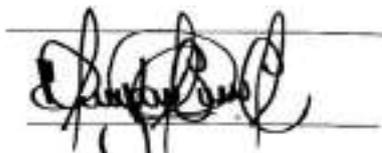
Estos impuestos se calculan sobre la utilidad fiscal (antes de impuestos) del año Gravable 2022, \$ 12.933.000 Así: Impuesto de Renta y Complementarios 35%.....\$4.526.550

A DICIEMBRE 31 DE 2021

Estos impuestos se calculan sobre la utilidad fiscal (antes de impuestos) del año Gravable 2021, \$ 9.183.000 Así: Impuesto de Renta y Complementarios 31%.....\$2.847.000

Los Estados financieros a diciembre 31 de 2022 de la Sociedad CIVILCAPER S.A.S fueron aprobados por la Asamblea de Accionistas y autorizados para su publicación el 30 de marzo de 2023.

Estas Revelaciones hacen parte integral de los Estados Financieros a diciembre 31 del Año 2022 de la EMPRESA CIVILCARPER S.A.S.



DANIEL CABALLERO CAMACHO

Representante Legal

CC 1.090.176.898



ANA YELISSA CORRALES

Contador público

TP 275153-T

Ministerio de Educación
Unidad de Promoción, Asesoría y Control

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



275153-T

**ANA YELISSA
CORRALES MALDONADO**
C.C. 1119800113
RES. INSCRIPCIÓN 2089 DEL 30/10/2020
CORPORACION UNIVERSITARIA REMINGTON



JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL

298896 308896

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57) 1 644 4450 o devolverla a la UAE - Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 50-48 Cl. 301 en Bogotá D.C.

FPBA



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.116.500.113**
CORRALES MALDONADO

APELLIDOS
ANA YELISSA

NOMBRES

Yelissa Corrales M.
FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO **20-OCT-1994**

ARAQUITA
(ARAUCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.55
ESTATURA

O+
G. B. RH

F
SEXO

29-OCT-2012 ARAQUITA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sanchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

INDICE DERECHO



P-4001000-00420564-F-1116500113-20130109

0032060580A 1

25405876

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:



**LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **ANA YELISSA CORRALES MALDONADO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1116500113 de ARAUQUITA (ARAUCA) Y Tarjeta Profesional No 275153-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 16 días del mes de Marzo de 2024 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

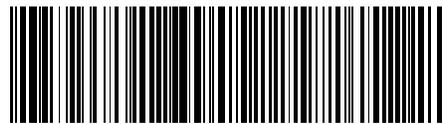
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)



2. Concepto Actualización

4. Número de formulario

141018641748



(415)7707212489984(8020) 000014101864174 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 6. DV 12. Dirección seccional 14. Buzón electrónico

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente 25. Tipo de documento 26. Número de Identificación 27. Fecha expedición

Lugar de expedición 29. Departamento

31. Primer apellido 33. Primer nombre

35. Razón social

36. Nombre comercial CIVILCARPER S.A.S

UBICACIÓN

38. País 39. Departamento 40. Ciudad/Municipio

41. Dirección principal

42. Correo electrónico

43. Código postal 3203876072 45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación		52. Número establecimientos	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		51. Código	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	
7111	20190301	4220	20190318	4690	7112		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

07- Retención en la fuente a título de renta

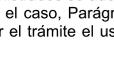
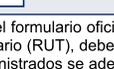
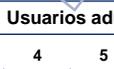
09- Retención en la fuente en el impuesto

14- Informante de exogena

42- Obligado a llevar contabilidad

52 - Facturador electrónico

55 - Informante de Beneficiarios Finales



Usuarios aduaneros										Exportadores											
54. Código										55. Forma		56. Tipo		Servicio		1		2		3	
<input type="text" value=""/>																					
<input type="text" value=""/>																					

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI NO

60. No. de Folios:

61. Fecha

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

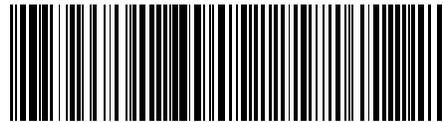
984. Nombre CABALLERO CAMACHO DANIEL JAIR

985. Cargo Representante legal Certificado

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141018641748



(415)7707212489984(8020) 000014101864174 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 1 2 7 4 8 3 6

6. DV

4

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Arauca

14. Buzón electrónico

3 4

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

2

63. Formas asociativas

1 2

64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados

65. Fondos

66. Cooperativas

67. Sociedades y organismos extranjeros

68. Sin personería jurídica

69. Otras organizaciones no clasificadas

70. Beneficio

1

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma		
71. Clase	0 4		82. Nacional	1 0 0 %
72. Número	0 0 0 1		83. Nacional público	0 . 0 %
73. Fecha	2 0 1 9 0 3 1 8		84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
74. Número de notaría			85. Extranjero	0 %
75. Entidad de registro	0 3		86. Extranjero público	0 . 0 %
76. Fecha de registro	2 0 1 9 0 4 1 1		87. Extranjero privado	0 . 0 %
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 0 0 2 8 9 9 7			
78. Departamento	8 1			
79. Ciudad/Municipio	0 6 5			
Vigencia				
80. Desde	2 0 1 9 0 4 1 1			
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1			

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 9 0 4 2 8		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141018641748



(415)7707212489984(8020) 000014101864174 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 1 2 7 4 8 3 6 4	6. DV 4	12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Arauca	14. Buzón electrónico 3 4
--	-------------------	--	-------------------------------------

Representación

98. Representación REPRS LEGAL PRIN	18	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 1 9 0 4 1 1	
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan	101. Número de identificación 1 1 1 6 7 9 4 6 1 4	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido CARDENAS	105. Segundo apellido PEREZ	106. Primer nombre YALIETH	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
98. Representación REPRS LEGAL PRIN	18	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 0 0 7 2 2	
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan	101. Número de identificación 1 3 2 7 9 8 4 2 1 9	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido COY	105. Segundo apellido GARZON	106. Primer nombre YESENIA	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
98. Representación REPRS LEGAL PRIN	18	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 2 0 6 0 9	
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan	101. Número de identificación 1 3 1 0 9 0 1 7 6 8 9 8	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido CABALLERO	105. Segundo apellido CAMACHO	106. Primer nombre DANIEL	107. Otros nombres JAIR
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

83

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141018641748

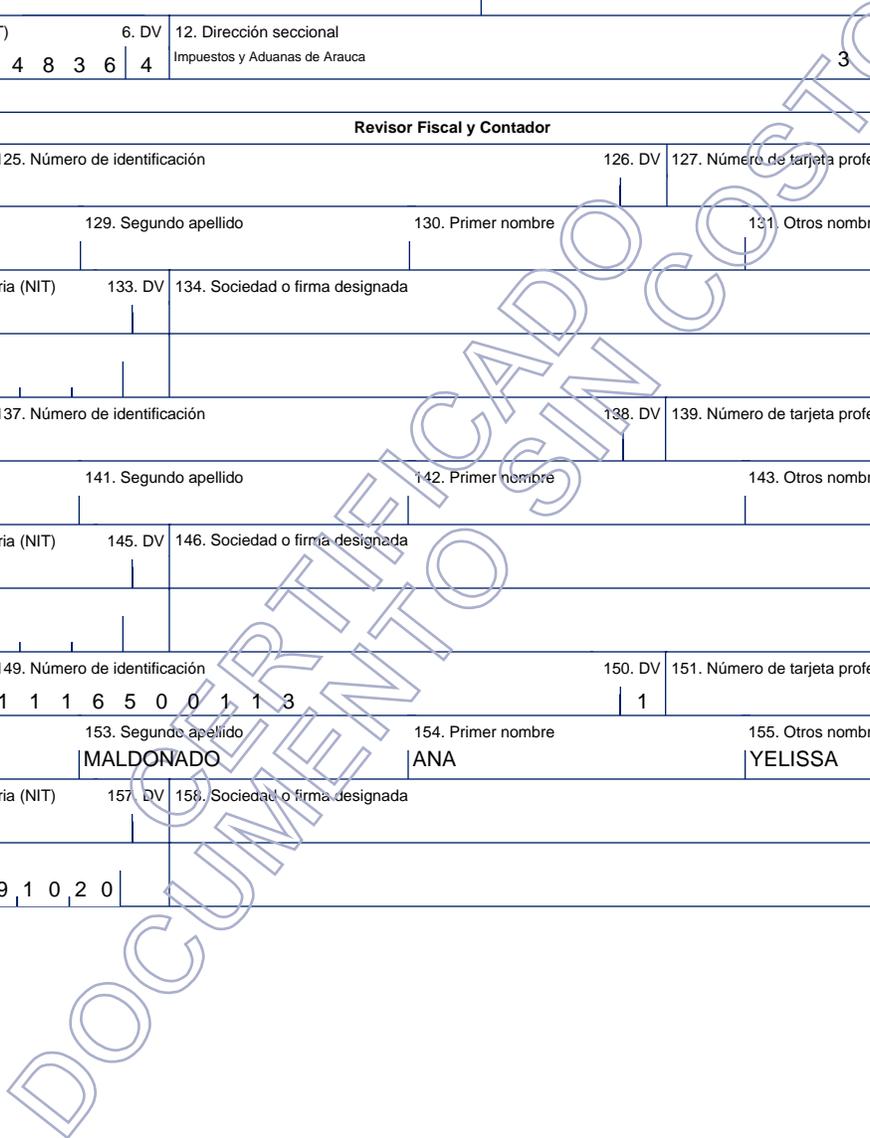


(415)7707212489984(8020) 000014101864174 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 1 2 7 4 8 3 6 4	6. DV 4	12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Arauca	14. Buzón electrónico 3 4
--	-------------------	--	-------------------------------------

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
	128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
	132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada	
	135. Fecha de nombramiento			
Revisor fiscal suplente	136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
	140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
	144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada	
	147. Fecha de nombramiento			
Contador	148. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	149. Número de identificación 1 1 1 6 5 0 0 1 1 3	150. DV 1	151. Número de tarjeta profesional 2 7 5 1 5 3
	152. Primer apellido CORRALES	153. Segundo apellido MALDONADO	154. Primer nombre ANA	155. Otros nombres YELISSA
	156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada	
	159. Fecha de nombramiento 2 0 1 9 1 0 2 0			



ACEPTACIÓN DE CONDICIONES TÉCNICAS



CARTA DE ACEPTACIÓN DE CONDICIONES TÉCNICAS

Señores:

Patrimonio Autónomo CENIT CONVENIOS

Ref.: Mecanismo de Elección Competitivo Cerrado No. 015 – 2024

El suscrito, actuando en nombre y representación de CIVILCARPER S.A.S identificado con NIT No 901.274.836-4, presento la siguiente información para participar en la Mecanismo de Elección Competitivo Cerrado No. 015 – 2024 cuyo objeto corresponde Adquisición de recursos tecnológicos ((1) pantalla interactiva de 75”, quince (15) impresoras multifuncionales y quince (15) Tablet Android) que permitan continuar cubriendo las necesidades de recolección, digitalización e impresión de información útil para la investigación y el análisis de casos, situaciones y fenómenos criminales que son de conocimiento de la dirección especializada contra la criminalidad organizada y la dirección de apoyo a la investigación y análisis contra la criminalidad organizada, de la Fiscalía General de la Nación, bajo la gravedad del juramento y de conformidad con lo exigido en los términos de condiciones del Mecanismo de Elección Competitivo Cerrado No. 015 – 2024, me permito certificar que:

a. Conozco y acepto el contenido del CONDICIONES TÉCNICAS, estipuladas en el Mecanismo de Elección Competitivo Cerrado No. 015 – 2024, de sus proformas y anexos, así como el de cada una de las adendas expedidas al mismo;

b. La cotización presentada respecto de la totalidad de los bienes relacionada en el ANEXO No. 3. CONDICIONES TÉCNICAS, es irrevocable e incondicional, y obligatoria.

c. En caso de que la propuesta sea aceptada, me comprometo a firmar el contrato de seguro correspondiente con la totalidad de las CONDICIONES TÉCNICAS y en los conforme a lo establecido en los términos de referencia.

d. Manifiesto que el Anexo No. 3 CONDICIONES TÉCNICAS, aportado, cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en los términos de referencia y en la Ley, y cualquier omisión, contradicción ó declaración debe interpretarse de la manera que resulte compatible con los términos y condiciones del proceso de selección dentro del cual se presenta la misma.

e. En caso de que se autorice la celebración del contrato me comprometo, a cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en los términos, condiciones y plazos establecidos en los términos de referencia.

En constancia se firma el presente a los veintitrés (23) días del mes de mayo de 2024.


NOMBRE DEL PROPONENTE: CIVILCARPER S.A.S
NIT No: 901.274.836-4
DIRECCIÓN FÍSICA: Cra 4#7-83 B. San Isidro
CORREO ELECTRÓNICO: civilcarper@gmail.com
CELULAR: 3107524832
REPRESENTANTE LEGAL: DANIEL JAIR CABALLERO CAMACHO
DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 1.090.176.898 DE CHINACOTA – N DE S

3107524832
CRA 4#7-83 B. SAN ISIDRO
ARAQUITA - ARAUCA
civilcarper@gmail.com

ANEXO No. 5 – CONDICIONES TÉCNICAS BÁSICAS OBLIGATORIAS

Señores:
PATRIMONIO AUTÓNOMO CENIT CONVENIOS

Ref.: Mecanismo de Elección Competitivo Cerrado No 015-2024

El Oferente deberá tener en cuenta las condiciones técnicas básicas obligatorias del servicio descritas a continuación, las cuales serán de estricto cumplimiento con el fin de llevar a buen término el objeto a contratar:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA ADQUISICIÓN DE RECURSOS TECNOLÓGICOS ((1) PANTALLA INTERACTIVA DE 75”, QUINCE (15) IMPRESORAS MULTIFUNCIONALES Y QUINCE (15) TABLET ANDROID) QUE PERMITAN CONTINUAR CUBRIENDO LAS NECESIDADES DE RECOLECCIÓN, DIGITALIZACIÓN E IMPRESIÓN DE INFORMACIÓN ÚTIL PARA LA INVESTIGACIÓN Y EL ANÁLISIS DE CASOS, SITUACIONES Y FENÓMENOS CRIMINALES QUE SON DE CONOCIMIENTO DE LA DIRECCIÓN ESPECIALIZADA CONTRA LA CRIMINALIDAD ORGANIZADA Y LA DIRECCIÓN DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN Y ANÁLISIS CONTRA LA CRIMINALIDAD ORGANIZADA, DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN. ASÍ:

FICHA TÉCNICA. PANTALLA INTERACTIVA

Clasificación del bien o servicio	52101500 45111800																
Nombre Comercial del Bien o Servicio	PANTALLA INTERACTIVA																
Calidad	El producto debe cumplir con todos requisitos establecidos en la presente ficha técnica. Se debe suministrar certificación del fabricante el cual certifique que es distribuidor autorizado de la marca.																
Generalidades	Pantalla interactiva de mínimo 20 puntos simultáneos con capacidad de integrarse a las plataformas de videoconferencia.																
Requisitos generales	<ul style="list-style-type: none"> La garantía de los componentes debe ser atendida por el fabricante en los puntos autorizados y debe ser de mínimo tres (3) años. Las garantías y soporte deben ser atendidas en un término máximo de 8 horas después de notificado por medio de correo electrónico, en la modalidad 6 días a la semana, por 8 horas al día. Todo equipo que presente más de tres (3) fallas debe ser cambiado por uno nuevo, para asegurar que los componentes funcionen correctamente. Certificación de fabricante en donde acredite que el equipo ofertado no se encuentra declarado EOL (END-OF-LIFE) dentro de los próximos tres (3) años a partir del recibo a satisfacción. Se debe aportar CONSULTA efectuada en la Superintendencia de Industria y Comercio respecto de los marcos a ofrecer para los bienes a comprar. En esta consulta se deberá evidenciar que las marcas ofrecidas tengan una trayectoria en el mercado colombiano de mínimo 5 años. 																
Requisitos específicos	<table border="1"> <thead> <tr> <th>PANTALLA REQUISITOS ESPECÍFICOS</th> <th>se especifica en el presupuesto</th> <th>se especifica en la oferta</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Marca</td> <td>Obligado por el presupuesto</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Referencia a Modelos</td> <td>Obligado por el presupuesto</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Tamaño de pantalla</td> <td>Mínimo 75 pulgadas</td> <td>COMPLETOS</td> </tr> <tr> <td>Resolución</td> <td>4K</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>		PANTALLA REQUISITOS ESPECÍFICOS	se especifica en el presupuesto	se especifica en la oferta	Marca	Obligado por el presupuesto		Referencia a Modelos	Obligado por el presupuesto		Tamaño de pantalla	Mínimo 75 pulgadas	COMPLETOS	Resolución	4K	
PANTALLA REQUISITOS ESPECÍFICOS	se especifica en el presupuesto	se especifica en la oferta															
Marca	Obligado por el presupuesto																
Referencia a Modelos	Obligado por el presupuesto																
Tamaño de pantalla	Mínimo 75 pulgadas	COMPLETOS															
Resolución	4K																

87

Panel	Antirreflejo	
Angulo de visión	Mínimo 165 grados horizontal y vertical.	
Tipo de función	Táctil	
Tiempo de respuesta	Máximo 8 milisegundos	
Profundidad de color	Máximo 12 bits	
Conectividad	WiFi y Ethernet RJ45 100/1000	
Bluetooth	5.0	
Interfaz de entrada	Dos (2) HDMI, Dos (2) USB 3.0	
Interfaz de salida	USB 3.0, HDMI, Optical / salida de audio.	
Aspecto	16:9	
Sistema multitouch	40 puntos simultáneos	
Trabajar de manera táctil y con lápiz.	Incluir mínimo dos (2) lápices	
Pantalla resistente a golpes	Nivel MoH7	
Contenido compartido	Con portátiles y distintos dispositivos de manera inalámbrica mínimo dos (2) dispositivos simultáneos pantalla.	
Programa de escritura	Incluido	
Sistema Operativo	Android y Windows por OPS	
Teclado y Mouse	Inalámbrico incluido	
Carro de movilidad	Original del fabricante incluido, con ruedas y base.	
Conexión en cadena	Debe permitir conexión en cadena de mínimo 2 pantallas de la misma referencia.	
CAMARA INTEGRADA		
REQUISITOS ESPECÍFICOS	DESCRIPCIÓN DEL REQUERIMIENTO MÍNIMO Y/O TIPO TECNOLOGÍA	DESCRIPCIÓN DE LO OFRECIDO
		CUMPLE (SI/NO)
Resolución	8 MPX Full HD 1080p 30 fps	
Campo visual	Horizontal 80°, vertical 50°, diagonal 88°.	
Micrófono	Mínimo 4 micrófonos incorporados con cancelación de ruido.	
Ubicación	Centrada al marco superior de la pantalla	
OPS		
REQUISITOS ESPECÍFICOS	DESCRIPCIÓN DEL REQUERIMIENTO MÍNIMO Y/O TIPO TECNOLOGÍA	DESCRIPCIÓN DE LO OFRECIDO
		CUMPLE (SI/NO)
Procesador	Núcleos: Mínimo 6	

		Frecuencia básica: Mínimo 2.5 GHz	
	Tarjeta de audio	Estéreo	
	Tarjeta de video	Integrada de la misma marca del procesador.	
	Salidas de video	Mínimo una (1) HDMI y una (1) Display Port.	
	Memoria RAM	Mínimo 8 GB DDR4	
	Almacenamiento Interno	Mínimo 500 GB	
	Antenas	Mínimo dos (2)	
	Fuente de alimentación	Incorporada	
Empaque y rotulado	<p>Deben entregarse marcados de manera visible, mediante un rótulo o etiqueta adherida a éstos al momento de la entrega en sitio. La etiqueta o rótulo debe ser impresa en PVC resistente al agua, que perdure durante el tiempo de ejecución del contrato.</p> <p>Cada etiqueta o rótulo deberá contener cómo mínimo la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Número y año del Contrato. - Nombre de la Empresa Contratista. - Datos de contacto de soporte (Número de teléfono fijo a nivel nacional o línea 018000 de atención al usuario y correo electrónico). 		
Presentación y Unidad de Medida	Cada panel debe ser entregados en su caja original de fábrica y de manera individual.		

FICHA TECNICA. IMPRESORA MULTIFUNCIONAL A INYECCIÓN

Clasificación del bien o servicio	44101500 Máquinas de Duplicación 43212100 Impresoras
Nombre Comercial del Bien o Servicio	IMPRESORAS MULTIFUNCIONALES
Calidad	El contratista deberá garantizar el correcto funcionamiento de todos los equipos ofrecidos.
Generalidades	La Fiscalía General de la Nación requiere adquirir maquinas multifuncionales (impresión, copiado y digitalización), con garantía por tres (3) años.

Requisitos generales	Multifuncional de tipo corporativo con capacidad para imprimir, digitalizar y fotocopiar documentos, con conexión a red.
-----------------------------	--

Multifuncional	
Tipo	Multifuncional: Impresión, digitalización y copiado.
Marca	Ofrecido por el Proponente
Modelo	Ofrecido por el Proponente (Fecha de fabricación segundo semestre del 2023 o más reciente)
Requisitos específicos	Especificación Técnica Mínima
Tecnología de impresión	Inyección de tinta de mínimo cuatro (4) inyectores. La tinta debe ser resistente al agua, a las manchas y a la decoloración. Impresión perdurable en el tiempo.
Memoria	Memoria de mínimo 1 GB
Procesador	Mínimo de 800 MHz
Panel de Control	Pantalla táctil mínimo de 4 pulgadas
Tamaño de papel	A4, Letter, Oficio (8.5 x 13 pulgadas).
Requisitos específicos de impresión	
Resolución de Impresión	Mínimo 1200x1200 ppp (o dpi)
Velocidad de Impresión ISO	Mínimo 24 ppm en tamaño Carta. Mínimo 40.000 páginas por mes
Otras características de impresión	Impresión a doble cara automático
Interfaz conectividad	Mínimo USB 3.0 o superior y Ethernet 10/100/1000.
Bandejas de entrada	Una (1) multipropósito de mínimo 50 hojas
Rendimiento de cada recarga de tinta	Mínimo 40.000 paginas
Requisitos específicos de escaneo	
Resolución de escaneo	Mínimo 1200x1200 ppp

Requisitos específicos

	Área máxima de escaneo	Hoja oficio (8.5 x 14 pulgadas). Por cristal o ADF.
	Tipo de Escáner	Cama plana con alimentador ADF. Escaneo dúplex automático de una sola pasada.
	Alimentador ADF	Mínimo 30 hojas de entrada
	Formatos de digitalización	JPEG, TIFF, PDF, PDF/A Y PDF con OCR
	Otras Características de digitalización	Escaneo a carpeta de red, email.
	Compatibilidad (drivers)	TWAIN o WIA
	Requisitos específicos de copiado	
	Resolución de copiado	Mínimo 1200x1200 ppp
	Reducción / Ampliación	25% - 400%
	Certificaciones	Energy Star 3.0 y EPEAT Silver.
	<p>Se debe suministrar con la impresora, dos (2) kit de recargas de tinta para mínimo 40.000 páginas adicional a la de que se entrega de fábrica.</p> <p>NOTA: El proponente deberá manifestar el cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas requeridas en la presente ficha técnica.</p>	
Empaque y rotulado	<p>Los equipos multifuncionales deberán venir marcados directamente por el fabricante o contratista de manera visible, mediante un rótulo o etiqueta, la cual deberá estar adherida a éstos al momento de la entrega en sitio.</p> <p>Cada etiqueta deberá contener cómo mínimo la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Número y año del Contrato. • Nombre de la Empresa Contratista. • Datos de contacto de la mesa de servicios (Número de teléfono fijo a nivel nacional, número de teléfono fijo en Bogotá, Línea 018000 de atención al usuario y correo electrónico). 	

91

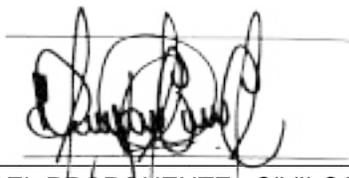


Presentación y Unidad de Medida	N/A
--	-----

FICHA TECNICA. TABLET ANDROID

Clasificación del bien o servicio	43211509
Nombre Comercial del Bien o Servicio	Tablet ANDROID
Calidad	El producto debe cumplir con todos requisitos establecidos en la presente ficha técnica.
Generalidades	Tableta digital con sistema operativo Android con capacidad de conexión WIFI y GSM con lápiz y teclado.
Requisitos generales	<ul style="list-style-type: none"> • La garantía debe ser atendida por el fabricante en los puntos autorizados y debe ser de mínimo un (1) año. • Todo equipo que presente más de tres (3) fallas debe ser cambiado por uno nuevo de las mismas características. • Entregar en una caja individual, con los respectivos manuales técnicos o manuales de operación, los cuales deben estar en idioma español.
Requisitos específicos	<p>Características mínimas:</p> <p>Marca: Especificar en la Oferta. Referencia o Modelo: Especificar en la oferta. Dimensión: Entre 12" y 12.5" Resolución mínima de la pantalla: Full HD (1080p) Tasa de frecuencia: Mínimo 90Hz Brillo de la pantalla: Mínimo 500 nits. Resolución cámara principal y trasera: Mínimo 8Mpx. La pantalla debe estar certificada con Low Blue Light. Índice de Protección: Mínimo IP68 Memoria Mínima: 8 Gb. Almacenamiento: Mínimo 256Gb. Procesador: Mínimo 2Ghz. Tipo de conector: USB-C Batería: Mínimo 10.000 mAh Debe tener conexión WIFI. Debe permitir conexión de SIM física y virtual.</p>

	<ul style="list-style-type: none">• Debe incluir teclado, protector y lápiz original de la marca a ofertar.
Empaque y rotulado	Cada tableta debe ser entregada en su empaque original de manera individual con teclado, protector y lápiz original.
Presentación y Unidad de Medida	N/A



FIRMA:

NOMBRE DEL PROPONENTE: CIVILCARPER S.A.S

DIRECCIÓN FÍSICA: Cra 4#7-83 B. San Isidro

CORREO ELECTRÓNICO: civilcarper@gmail.com

DIRECCIÓN: Cra 4#7-83 B. San Isidro

TEL. 3107524832

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE: DANIEL JAIR CABALLERO CAMACHO

DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 1.090.176.898 DE CHINACOTA - N DE S

93



EXPERIENCIA



ANEXO No. 6 EXPERIENCIA DEL OFERENTE HABILITANTE

Señores: PATRIMONIO AUTÓNOMO CENIT CONVENIOS

Ref.: Mecanismo de Elección Competitivo Cerrado No 015 - 2024

Table with 9 columns: No, ENTIDAD CONTRATANTE, No CONTRATO, OBJETO, FECHA DE INICIO, FECHA DE TERMINACIÓN, TOTAL MESES EJECUTADOS, VALOR TOTAL EJECUTADO EN PESOS, VALOR TOTAL EJECUTADO EN SMMLV. It lists three contracts with details on equipment supply and construction services.

Nota: La información aquí descrita, deberá tener concordancia con los soportes aportados dentro de la propuesta, en cumplimiento con lo requerido en el numeral 3.12 de los términos de referencia.

Handwritten signature of Daniel Jair Caballero Camacho.

FIRMA: NOMBRE DEL PROPONENTE: CIVILCARPER S.A.S DIRECCIÓN FÍSICA: Cra 4#7-83 B. San Isidro CORREO ELECTRÓNICO: civilcarper@gmail.com DIRECCIÓN: Cra 4#7-83 B. San Isidro TEL. 3107524832

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE: DANIEL JAIR CABALLERO CAMACHO DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 1.090.176.898 DE CHINACOTA - N DE S



CERTIFICA QUE

Que la empresa **CIVILCARPER S.A.S**, identificado con NIT No 901.274.836-4 representada legalmente por DANIEL JAIR CABALLERO CAMACHO identificado con CC No. 1.090.176.898 de Chinácota NS ejecuto para nuestra empresa el siguiente contrato:

TIPO DE CONTRATO:	COMPRAVENTA
No DE CONTRATO:	008/2022
FACTURA DE COBRO No:	002
OBJETO:	SUMINISTRO DE EQUIPOS TECNOLOGICOS PARA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LAS DIFERENTES OFICINAS DE CONFUSCOL S.A.S
VALOR:	\$ 95.000.000,00.
VALOR SMMLV:	95.00.
FECHA DE INICIO:	17/01/2022
FECHA DE TERMINACIÓN:	17/02/2022.
ESTADO:	LIQUIDADO

96

Sin otro en particular se expide a los siete (07) días de marzo de 2022 en el municipio de Arauquita - Arauca

Atentamente;

ROGERS ALEXIS GOMEZ LLAIN

C.C 5.471.356 de Ocaña (N/sder)
R/L CONFUCOL S.A.S

CONSTRUCCIONES Y ARQUITECTOS ASOCIADOS S.A.S
INGENIERÍA E & R S.A.S
NIT No 900.017.422-4

CERTIFICA QUE

Que la empresa **CIVILCARPER S.A.S**, identificado con NIT No 901.274.836-4 representada legalmente por DANIEL JAIR CABALLERO CAMACHO identificado con CC No. 1.090.176.898 de Chinácota NS ejecuto para nuestra empresa el siguiente contrato:

TIPO DE CONTRATO:	COMPRAVENTA
No DE CONTRATO:	028/2022
FACTURA DE COBRO No:	023
OBJETO:	SUMINISTRO DE EQUIPOS DE TECNOLOGIA COMO COMPUTADORES, IMPRESORAS, TELEVISORES Y CAMARAS DE SEGURIDAD PARA LA IMPLEMENTACION DE VIGILANCIA DE LAS DIFERENTES SEDES DE CONSTRUCCIONES Y ARQUITECTOS ASOCIADOS S.A.S
VALOR:	\$ 90.000.000,00.
VALOR SMMLV:	90.00.
FECHA DE INICIO:	28/10/2022
FECHA DE TERMINACIÓN:	13/12/2022.
ESTADO:	LIQUIDADO

Sin otro en particular se expide a los quince (15) días de diciembre de 2022 en el municipio de Arauquita – Arauca

Atentamente,


ELIECER EDISON ESPARZA MARIÑO
R/L CONSTRUCCIONES Y ARQUITECTOS ASOCIADOS S.A.S
NIT No 900.017.422-4
CC No 88.218.794 DE CÚCUTA
Dirección: CARRERA 7 CALLE 3 43 BARRIO OBRERO, Arauquita (A)
Telefono: 8836474
Correo electrónico: construcción.eyr@hotmail.com
Araucita - Arauca

CARRERA 7 CALLE 3 43 BARRIO OBRERO
ingenieriaeyrsas@outlook.es
3223778878

ANTOLINEZ S.A.S.
NIT: 901.016.590-2

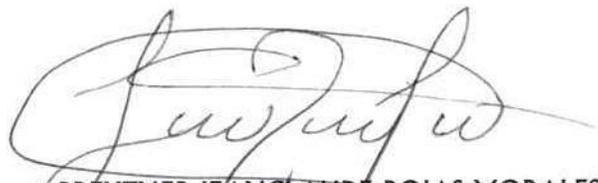
CERTIFICA

Que la empresa CIVILCARPER S.A.S, identificado con NIT No 901.274.836-4 representada legalmente por DANIEL JAIR CABALLERO CAMACHO identificado con CC No. 1.090.176.898 de Chinácota NS ejecuto para nuestra empresa el siguiente contrato:

TIPO DE CONTRATO:	COMPRAVENTA
No DE CONTRATO:	009/2023
FACTURA DE COBRO No:	014
OBJETO:	DOTACIÓN DE EQUIPOS DE TECNOLOGIA PARA LA EMPRESA ANTOLINEZ S.A.S
VALOR:	\$ 67.500.000,00.
VALOR SMMLV:	58.19.
FECHA DE INICIO:	10/05/2023
FECHA DE TERMINACIÓN:	17/07/2023.
ESTADO:	LIQUIDADO

98

Se expide la presente en fortul - Arauca, el día 24 de julio del 2023 a solicitud del interesado.



BREYTNER JEANCLAUDE ROJAS MORALES
R/L ANTOLINEZ SAS



Cra 7 N° 18 A - 13 Barrio Los Alpes



3214605342



antolinezgerencia@gmail.com

SARAVENA - ARAUCA

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

101

3107524832
CRA 4#7-83 B. SAN ISIDRO
ARAQUITA - ARAUCA
civilcarper@gmail.com





**ANEXO No. 8 – APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL
PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL PATRIMONIO
AUTÓNOMO CENIT CONVENIOS**

Señores:

Patrimonio Autónomo CENIT CONVENIOS

Ref.: Mecanismo de Elección Competitivo Cerrado No. 015 – 2024

DANIEL JAIR CABALLERO CAMACHO, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.090.176.898 de Chinacota – N de S, en mi condición de Representante Legal de la empresa CIVILCARPER S.A.S identificada con Nit 901.274.836-4 Obrando en representación legal de la persona jurídica, y de conformidad con los Términos de Referencia, hago mi ofrecimiento para puntuar en el factor técnico de ponderación - APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL, de la siguiente manera:

El oferente debe diligenciar la casilla que se encuentra en blanco en el siguiente cuadro:

CONCEPTO	ACEPTO
Oferente Nacional que aporta el 100% del personal requerido para el cumplimiento del Contrato.	X

El Proponente con la firma del presente anexo y el ofrecimiento a puntuar, manifiesta bajo la gravedad del juramento que en caso de resultar adjudicatario para la ejecución del objeto contractual, aportará los documentos que exija la normatividad legal vigente, que demuestren la nacionalidad del personal que pondrá a disposición de Fiduprevisora S.A., en porcentaje no inferior al CIEN por ciento (100%), que para la ejecución del contrato.

102

Así mismo, desde el inicio de la ejecución del contrato, el futuro Contratista allegará mensualmente certificación expedida por su representante legal donde consten que cumple con el porcentaje del personal no inferior al CIEN por ciento (100%), anexando el correspondiente soporte del contrato de trabajo o de prestación de servicios.

NOMBRE DEL PROPONENTE: CIVILCARPER S.A.S
NIT No: 901.274.836-4
DIRECCIÓN FÍSICA: Cra 4#7-83 B. San Isidro
CORREO ELECTRÓNICO: civilcarper@gmail.com
CELULAR: 3107524832
REPRESENTANTE LEGAL: DANIEL JAIR CABALLERO CAMACHO
DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 1.090.176.898 DE CHINACOTA – N DE S

3107524832
CRA 4#7-83 B. SAN ISIDRO
ARAQUITA - ARAUCA
civilcarper@gmail.com



PERSONAL DISCAPACIDAD





**ANEXO No. 11
PUNTAJE ADICIONAL PARA PROPONENTES CON TRABAJADORES CON
DISCAPACIDAD**

Señores:
Patrimonio Autónomo CENIT CONVENIOS
Ref.: Mecanismo de Elección Competitivo Cerrado No. 015 – 2024

DANIEL JAIR CABALLERO CAMACHO, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.090.176.898 de Chinacota – N de S, en mi condición de Representante Legal de la empresa CIVILCARPER S.A.S identificada con Nit 901.274.836-4 Obrando en representación legal de la persona jurídica, certifico que el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal a la fecha de cierre de la presente invitación es el que se relaciona a continuación:

Número total de trabajadores vinculados a la planta de personal	Número de personas con discapacidad en la planta de personal
2	1

Con la firma del presente anexo, el representante legal se compromete a mantener el personal aquí relacionado como personas con discapacidad, por un lapso igual al término de ejecución del contrato.

En constancia se firma el presente a los veintitrés (23) días del mes de mayo de 2024.

104

NOMBRE DEL PROPONENTE: CIVILCARPER S.A.S
NIT No: 901.274.836-4
DIRECCIÓN FÍSICA: Cra 4#7-83 B. San Isidro
CORREO ELECTRÓNICO: civilcarper@gmail.com
CELULAR: 3107524832
REPRESENTANTE LEGAL: DANIEL JAIR CABALLERO CAMACHO
DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 1.090.176.898 DE CHINACOTA – N DE S

3107524832
CRA 4#7-83 B. SAN ISIDRO
ARAUQUITA - ARAUCA
civilcarper@gmail.com



El empleo es de todos

Mintrabajo

PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

FORMATO CONSTATAción DE VINCULACIÓN DE TRABAJADORES EN SITUACION DE DISCAPACIDAD

Código: IVC-PD-05-AN-01 F-02

Versión: 4.0

Fecha: Enero 31 de 2021

Página 1 de 1

LA SUSCRITA DIRECTORA TERRITORIAL DE ARAUCA DEL MINISTERIO DEL TRABAJO

A QUIEN INTERESE HACE CONSTAR:

Que, realizado el examen de la documentación acreditada por el peticionario, en relación con la solicitud de expedición del Certificado de Vinculación de Trabajadores con Discapacidad, se evidencia lo siguiente:

RADICADO:	05EE2024718100100000469
FECHA RADICADO:	19 DE MARZO DE 2024
NOMBRE - RAZON SOCIAL:	CIVILCARPER S.A.S.
IDENTIFICACIÓN:	901.274.836-4

A. NUMERO TOTAL DE TRABAJADORES:	2
B. NUMERO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD: <i>Numeral 2 del Artículo 2.2.1.2.4.2.6 del Decreto 1082 de 2015 (Puntaje adicional)</i>	1
C. NUMERO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD CON POR LO MENOS UN (1) AÑO DE VINCULACIÓN O DESDE EL MOMENTO DE LA CONSTITUCIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA CUANDO ESTA ES INFERIOR A UN (1) AÑO ACREDITADOS CON CERTIFICADO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL: <i>Literal a Artículo 24 Ley 361 de 1997</i> <i>Artículos 2.2.1.2.4.2.8 y 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015 (Factores de desempate)</i>	0
D. PORCENTAJE DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD CON POR LO MENOS UN (1) AÑO DE VINCULACIÓN O DESDE EL MOMENTO DE LA CONSTITUCIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA CUANDO ESTA ES INFERIOR A UN (1) AÑO: <i>(C / A) x 100 - Escribir el porcentaje con dos decimales.</i>	00.00%

ADVERTENCIA: Recuerde que, en caso de ser beneficiado con puntajes adicionales y/o del sistema de preferencias en algún proceso de licitación pública, concurso de méritos, adjudicación y celebración de contratos, el número de trabajadores con discapacidad que dio lugar a la obtención al beneficio verificado por esta Dirección Territorial, deberá mantenerse como mínimo por un lapso igual al termino de ejecución del contrato.

Corresponderá a la Entidad o Empresa contratante verificar lo antes señalado, por lo cual, el contratista deberá aportar la documentación que le sea solicitada y que acredite el cumplimiento de lo establecido, conforme con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.7 y 2.2.1.2.4.2.17 (numeral 3) del Decreto 1082 de 2015.

El Ministerio del Trabajo ejercerá la Inspección, Vigilancia y Control en los asuntos de su competencia.

OBSERVACIONES:

La vigencia de la presente constancia es de Seis (6) Meses contados a partir de la fecha de expedición y para su validez se debe dar estricto cumplimiento al artículo 2.2.1.2.4.2.7 del Decreto 1082 de 2015

Dado en Arauca, Arauca, a los veintiún (21) días del mes de marzo de 2024

ANDREA DEL PILAR FONSECA ORTIZ
Directora Territorial Arauca
Ministerio del Trabajo

Trabajo Social Asesoría
Realizó: Blanca Alvarez